



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Miércoles, 20 de enero de 1999

Núm. 8

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso - oposición para cubrir UNA PLAZA DE ALBAÑIL (LABORAL), en esta Corporación.

Palencia, 14 de enero de 1999. - El Diputado Delegado de Régimen Interior y Personal, Heliodoro García Ramos.

ALBAÑIL

LISTADO DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	OBSER.
DE LAS HERAS CALVO, JESUS.....	12.687.115-Q	
FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL.....	12.726.214	
FERNANDEZ RAMOS, JOSE LUIS.....	12.747.272-M	
FRANCO SASTRE, JOSE MANUEL.....	12.761.146-X	
GARCIA VILLAGRA, JOSE LUIS.....	12.706.139-L	
GUERRA SALOMON, MIGUEL ANGEL.....	12.762.387	
JUAN VILLACORTA, JESUS.....	9.724.828	
LLANA FERNANDEZ, EMILIANO.....	12.729.640-Z	
MEDIAVILLA RUPEREZ, MARCOS SOTERO ..	12.872.223	

Observaciones:

(2) No acredita encontrarse en paro a efectos de justificación de la exención de los derechos de examen.

(3) No acredita encontrarse en paro sin percibir prestación a efectos de justificación de la exención de los derechos de examen.

(4) Documentos para la Fase de Concurso no originales o no compulsados.

Nota:

Quienes se encuentren encuadrados en algunas de las causas (2) o (3), dispondrán de un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la presente lista para acreditar documentalmente mediante certificación del INEM encontrarse en paro (2), y/o no percibir prestación económica alguna a la fecha de presentación de la instancia (3), siendo excluidos en caso de no aportar la documentación requerida.

Quienes se encuentren encuadrados dentro de la causa (4), dispondrán de un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la lista para aportar, conforme a la base 3.ª de la convocatoria, los documentos originales o copia compulsada de los presentados como méritos para la fase de concurso. En el supuesto de no presentarse en el plazo indicado, no serán valorados.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso - oposición para cubrir UNA PLAZA DE OFICIAL MANTENIMIENTO (LABORAL), en esta Corporación.

Palencia, 14 de enero de 1999. - El Diputado Delegado de Régimen Interior y Personal, Heliodoro García Ramos.

OFICIAL MANTENIMIENTOLISTADO DE ADMITIDOS

APellidos y nombre	D. N. I.	OBSE.
ALAIZ POZA, JESUS.....	12.737.984	
ALONSO GONZALEZ, ALVARO.....	9.311.242	
BARRIOS HERRERO, JUAN CARLOS.....	9.291.446-K	
BLANCO CARBAJO, LUIS FERNANDO.....	12.736.723-J	
CALLE HERRERO, JUAN CARLOS.....	12.750.014-X	
CARDEÑOSO LOMAS, BAUTISTA.....	12.763.959	
CUESTA RODRIGUEZ, RAUL.....	13.145.458	
ELICES ALONSO, FERNANDO.....	12.711.759-G	
FERNANDEZ HERRERO, CARLOS.....	12.750.904-A	
FRANCO MARTIN, JULIA.....	7.869.362-G	
FRUTOS GONZALEZ, CARMEN.....	12.243.317-A	
GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL.....	12.754.715	
GIL MUÑOZ, DAVID MIGUEL.....	12.761.009	
GOMEZ MEDIAVILLA, MIGUEL ANGEL.....	71.920.245	
HERAS DELGADO, JULIAN.....	12.745.191	
LOPEZ DOCIO, ALICIA.....	9.327.994-E	
LLANA FERNANDEZ, EMILIANO.....	12.729.640-Z	
MARTIN MARTIN, BEGOÑA.....	9.348.927	(2)
MARTIN MARTIN, CRISTINA.....	71.124.574	
MARTIN SOTO, JUAN CARLOS.....	76.403.385-F	
MARTINEZ ORTEGA, AGUSTIN.....	12.694.135	
MIELGO MERILLAS, JESUS.....	12.228.885	
MORRONDO PEREZ, TOMAS.....	12.764.718-V	
ORENES PEÑA, JOSE M ^a	12.752.582	
QUIROS ALVAREZ, JAVIER.....	12.765.146	
ROJO RODRIGUEZ, JESUS MANUEL.....	12.707.018	
SALAMANCA RODRIGUEZ, CARLOS.....	12.694.613-Q	
SANCHEZ CORRALES, JOSE.....	9.288.327	
TAMAYO PEREZ, JUAN CARLOS.....	12.690.853-M	
TRISTAN VALLEJO, JOSE LUIS.....	12.712.161	
VALBUENA ALONSO, CARLOS.....	12.748.066-V	

Observaciones:

- (2) No acredita encontrarse en paro a efectos de justificación de la exención de los derechos de examen.
- (3) No acredita encontrarse en paro sin percibir prestación a efectos de justificación de la exención de los derechos de examen.
- (4) Documentos para la Fase de Concurso no originales o no compulsados.

Nota:

Quienes se encuentren encuadrados en algunas de las causas (2) o (3), dispondrán de un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la presente lista para acreditar documentalmente mediante certificación del INEM encontrarse en paro (2), y/o no percibir prestación económica alguna a la fecha de presentación de la instancia (3), siendo excluidos en caso de no aportar la documentación requerida.

Quienes se encuentren encuadrados dentro de la causa (4), dispondrán de un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la lista para

aportar, conforme a la base 3.^a de la convocatoria, los documentos originales o copia compulsada de los presentados como méritos para la fase de concurso. En el supuesto de no presentarse en el plazo indicado, no serán valorados.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIAPERSONAL

Resolución de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso - oposición para cubrir UNA PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION (LABORAL), en esta Corporación.

Palencia, 14 de enero de 1999. - El Diputado Delegado de Régimen Interior y Personal, Heliodoro García Ramos.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECAUDACIONLISTADO DE ADMITIDOS

APellidos y nombre	D. N. I.	OBSE.
ALVAREZ MARTIN, M ^a ANGELES.....	12.747.604	
ANTOLINEZ GIL, M ^a BELEN.....	12.741.963-D	
ANTOLINEZ ROQUE, MARTA.....	12.769.602	
ARIJA DIEZ, CARMEN M ^a	12.738.400	
AZPELETA SEBASTIAN, M ^a JESUS.....	12.752.289	
BOTO MARTIN, M ^a MERCEDES.....	12.326.652-P	
BRAVO DE SANTOS, FUENCISLA.....	12.745.634	
BURGOS MARTIN, MOISES.....	12.712.182	
CACHO DEL RIO, M ^a EMMA.....	12.751.306	
CANTERA GOMEZ, NOELIA.....	71.928.471-L	
CAPDEVILA TORRE, SORAYA.....	12.755.140	
CARPINTERO SOLLA, ANA ISABEL.....	12.748.080	
CARRANCIO DEL OLMO, ANA M ^a	12.721.865-J	
CARRO REGLERO, MONTSERRAT.....	12.738.493-N	
CASADO CASADO, M ^a TERESA.....	12.244.526	
CORDERO SECO, JOSE MARIA.....	12.756.017-X	
DEL BLANCO CAMPELO, ANA BELEN.....	9.773.955-J	
DEL CAMPO ESPESO, ANA.....	71.117.359-W	
DEL RIO BARDON, LEONOR.....	12.754.401	
DONIS ROJO, MARTA.....	12.755.127-V	(2)
ELVIRA GONZALEZ, RAUL.....	12.764.777	
ESTEPAR LOPEZ, CARMEN.....	12.745.041-M	
FERNANDEZ SANGRADOR, LUCIA.....	12.754.210-C	
FRAILE FERNANDEZ, CANDELAS.....	11.936.201-Y	
FRANCO MARTIN, JULIA.....	7.869.362-G	
FRECHILLA MEDIAVILLA, EVA MARIA.....	12.767.528	
FRUTOS GONZALEZ, CARMEN.....	12.243.317	
GALLARDO DE LOS MOZOS, M ^a JOSE.....	12.757.592-K	
GALLARDO RODRIGUEZ, SONIA.....	12.766.821	

APellidos y Nombre	D. N. I.	OBSER.	APellidos y Nombre	D. N. I.	OBSER.
GARCIA ALVAREZ, YOLANDA.....	71.415.712		VALLE YUSTOS, VIOLETA.....	12.777.442-E	
GARCIA CORTIJO, M ^a DEL PILAR.....	12.755.069		VICENTE RAMOS, PILAR.....	12.768.476	
GARCIA CORTIJO, M ^a JESUS.....	12.754.728		VILLARINO BRAVO, MARIA PILAR.....	12.757.967-M	
GARCIA PEIDRO, ANA ISABEL.....	12.748.703		<i>Observaciones:</i>		
GARCIA ROMAN, CONCEPCION.....	12.705.201		(2) No acredita encontrarse en <u>paro</u> a efectos de justificación de la exención de los derechos de examen.		
GARCIA SALAZAR, ROCIO.....	12.759.996-X		(3) No acredita encontrarse en paro sin percibir <u>prestación</u> a efectos de justificación de la exención de los derechos de examen.		
GONZALEZ MERINO, SONIA.....	12.767.662		(4) Documentos para la Fase de Concurso <u>no originales</u> o <u>no compulsados</u> .		
GONZALEZ RODRIGUEZ, DIANA.....	12.771.312		<i>Nota:</i>		
GONZALEZ RUIZ, ANA BELEN.....	12.757.681		Quienes se encuentren encuadrados en algunas de las causas (2) o (3), dispondrán de un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la presente lista para acreditar documentalmente mediante certificación del INEM encontrarse en paro (2), y/o no percibir prestación económica alguna a la fecha de presentación de la instancia (3), siendo excluidos en caso de no aportar la documentación requerida.		
GUTIERREZ PAYO, ROSANA.....	12.753.092		Quienes se encuentren encuadrados dentro de la causa (4), dispondrán de un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la lista para aportar, conforme a la base 3. ^a de la convocatoria, los documentos originales o copia compulsada de los presentados como méritos para la fase de concurso. En el supuesto de no presentarse en el plazo indicado, no serán valorados.		
HERRERO CABEZA, MARIA.....	12.765.046				
HERRERO MIGUEL, M ^a ISABEL.....	12.759.287				
HIDALGO URTEAGA, MAGDALENA.....	12.743.807				
JUAREZ GARCIA, M ^a GLORIA.....	9.790.955				
LAHUERTA ABELLO, ANGEL M ^a	12.382.578-E				
LESMES JIMENEZ, M ^a ISABEL.....	12.763.554-A				
LINARES LERMA, ANA MARIA.....	12.728.917				
LOPEZ DOCIO, ALICIA.....	9.327.994-E				
LOPEZ MENESES, NATIVIDAD.....	12.763.742	(2)			
LOPEZ RETUERTO, ANA BELEN.....	12.759.487-F				
LOPEZ RETUERTO, ANGEL.....	12.759.486-Y				
LORENZO BUENO, ROSA M ^a	9.300.375				
MACHO LIEBANA, ANA BELEN.....	12.743.937-M				
MAGARZO CONTRERAS, JUAN CARLOS.....	12.758.332-W				
MARCOS AGUAYO, MONICA.....	12.772.268				
MARCOS MARTIN, MARIA JOSE.....	12.733.911				
MARTIN FERNANDEZ, BEGOÑA.....	15.939.937-V				
MARTIN FERNANDEZ, CESAR.....	12.717.710-K				
MARTIN MORO, CARMEN.....	12.766.476				
MARTIN PASTOR, BLANCA M ^a	6.550.613-Y				
MARTINEZ RAMOS, ANGELES.....	12.753.761				
MARTINEZ REVILLA, M ^a LORETO.....	12.745.114				
MONZON CUESTA, RAQUEL.....	12.755.601-P				
MORRONDO GARCIA, RAQUEL.....	12.761.135				
PELAEZ RODEA, PILAR.....	12.763.540				
PELLEJERO RODRIGUEZ, YOLANDA.....	12.773.347				
PEREZ DE DOMINGO JUAN, M ^a TERESA.....	12.742.787				
PEREZ DIEZ, LORENZO.....	12.757.252-A	(4)			
RODRIGUEZ COSGAYA, MARIA JESUS.....	12.750.167-W				
RODRIGUEZ POLVOROSA, MARIA VEGA.....	12.734.311-Q				
ROMAN GIL, ESTHER.....	12.753.540				
ROMAN GIL, MARIA AMOR.....	12.764.580				
ROMAN SARDON, PILAR.....	12.748.053-G				
RUIZ MONTIEL, JESUS ANGEL.....	12.742.052-Y				
SANCHEZ GALLEGU, JUAN CARLOS.....	12.770.087-G				
SERNA GARRIDO, SILVIA.....	71.928.962	(2)			
SOLORZANO VILLAVEVERDE, JOSE M ^a	12.748.634-X				
TAMAYO ACOSTA, SUSANA ELENA.....	12.746.717				
TAMAYO GARCIA, SUSANA.....	13.142.115-F				

AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECAUDACION

LISTADO DE EXCLUIDOS

APellidos y Nombre	D. N. I.	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
CASTRILLO OJEDA, FERNANDO.....	13.158.473-N	(1)
FERNANDEZ DIAZ, EVA.....	32.878.213	(1)
MARTIN MARTIN, VICTOR MANUEL.....	12.327.980-A	(1)

Causas de Exclusión:

(1) Por no acreditar el pago de los derechos de examen o no acreditar encontrarse en paro sin percibir prestación.

(11) Fuera de plazo.

Contra las exclusiones pueden formularse reclamaciones en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación. Las reclamaciones se dirigirán al Presidente de la Corporación, y serán resueltas en las listas definitivas.

182

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso - oposición para cubrir TRES PLAZAS DE SUBALTERNOS (LABORALES), en esta Corporación.

Palencia, 14 de enero de 1999. - El Diputado Delegado de Régimen Interior y Personal, Heliodoro García Ramos.

SUBALTERNOS**LISTADO DE ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	OBSER.
ADAN COLLAZOS, MARTA	12.764.714	
AGUADO AGUADO, JOSE CESAR	12.774.354-Q	
AGUADO MARTIN, JOSE M ^a	12.770.509	
AGUADO OYARVIDE, DAVID	12.759.813	
AGUADO OYARVIDE, NIEVES.....	12.751.744	
AGUADO RODRIGUEZ, VALENTIN.....	12.730.618-A	
ALARIO CASADO, CANDIDO.....	12.715.184	
ALCALDE BODERO, GERARDO.....	12.690.812	
ALEGRE ORTEGA, PEDRO A.	12.681.065-0	
ALONSO AUSIN, ADELA	12.756.202-B	
ALONSO CRIADO, SOFIA	12.776.988	
ALONSO GONZALEZ, FLORENTINA.....	12.719.880	
ALONSO GUTIERREZ, FERNANDO	12.708.273	
ALONSO RODERO, PABLO ALFONSO.....	9.305.891	
ALVAREZ ALVAREZ, MARIA FELICIA.....	9.776.975	
ALVAREZ MARTIN, MARIA ANGELES.....	12.747.604	
AMOR MARTIN, LUIS JAVIER	12.754.996	
ANDRES CAMINERO, MIGUEL	12.756.500	
ANTOLIN BAQUERIN, CARMEN.....	12.730.471	
ANTOLIN DE LA CRUZ, MARIA SOLEDAD	12.766.211	
ANTOLIN GARCIA, LUIS	12.747.222	
ANTOLIN LAGUNILLA, LUIS FERNANDO	12.720.504	
ANTOLIN RODRIGUEZ, OSCAR.....	12.770.322-D	
ANTOLINEZ GARCIA, JUAN.....	12.703.919	(2)
ANTOLINEZ GIL, M ^a VISITACION.....	12.760.431-P	
ANTON DE LOS MOZOS, PURIFICACION	12.700.223-Z	
APARICIO LASO, CARLOS	12.767.561-P	
ARAGON NEVADO, LUIS MIGUEL	12.742.355	
ARIJA DIEZ, CARMEN M ^a	12.738.400	
ARRANZ MERINO, INMACULADA.....	12.366.936	
ARRIBAS GALINDO, DOMINGO.....	12.709.105	
ATIENZA SARDON, PEDRO.....	12.752.906-G	
AYUSO ORTEGA, M ^a ENCARNACION.....	12.727.525-S	
BARANDA BARREDA, ANGELA M ^a	12.751.658	(2)
BARANDA BARREDA, GERARDO	12.742.646	
BARRIUSO GUTIERREZ, FELICITAS	13.721.786-D	
BASCONES GARCIA, MARIA AURORA	12.746.654-P	
BASCONES GARCIA, M ^a LUZ.....	12.732.315-K	
BLANCO CUIESES, AMAYA	12.766.469	
BLANCO HERNANDEZ, JOSE M ^a	71.113.046	
BLANCO NIETO, ELMA	12.749.522	
BLANCO NIETO, M ^a CARMEN.....	12.763.027-M	
BLANCO RODRIGUEZ, FABIOLA.....	12.730.057	
BORGE PEREZ, YOLANDA.....	12.741.036	
BORREGO GUTIERREZ, M ^a PILAR.....	12.739.586	
BRAVO DE SANTOS, FUENCISLA	12.745.634	

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	OBSER.
BUSTILLO DE LAS ROZAS, IZASKUN	12.766.202	
CALVO AMOR, NURIA	12.763.645	
CANO DIEZ, M ^a JESUS.....	12.754.363	
CANTERO GARCIA, ROSA MARIA	12.717.510	
CARAMANZANA FAJARDO, ANGEL	14.218.739-R	
CARBONELL VEGAS, JOSE	12.764.239	
CARPINTERO SOLLA, ANA ISABEL.....	12.748.080	
CARRACEDO YEBOLES, ENRIQUE.....	12.723.915-Q	
CARRERA MUCIENTES, M ^a CONCEPCION....	12.741.545	
CARRO REGLERO, MONTSERRAT	12.738.493-N	
CASAS SASTRE, MERCEDES	12.758.767	
CASTRILLO LAGUNILLA, ALICIA	12.705.670-X	
CASTRO SOTO, M ^a AUXILIADORA	12.742.196-N	
CEDILLO ABADES, JOSE IGNACIO.....	12.750.019	
CEDILLO ABADES, PEDRO MANUEL.....	12.741.602-Q	
COLMENARES MARCOS, CARMEN	12.777.055-A	
COLMENARES MARCOS, M ^a DEL VALLE	12.757.365	
COLMENARES MARCOS, M ^a JESUS.....	12.760.712	
CORDERO CABEZA, CORINA	41.738.623	
CORDERO SECO, JOSE MARIA.....	12.756.017	
CORDERO TRIGO, JUAN GONZALO	9.261.384	
CORDON HOYOS, M ^a DOLORES.....	12.749.972-Z	
CRESPO GARCIA, TERESA	12.702.979-X	
CUADRADO ANDRES, LAURA.....	12.752.054	
CUADRADO BLANCO, MARIA ASUNCION	12.724.856	
CUADRADO SANCHEZ, PIEDAD.....	12.756.750	
CUENA RAMOS, LAURA	12.749.655-L	
CUESTA LOPEZ, JOSE BONIFACIO	12.735.327-C	
CUESTA LOPEZ, JUAN CARLOS.....	12.748.126-P	
DE CASTRO CISNEROS, ROSA MARTA.....	12.765.254	
DE LA CRUZ BELLOTA, VICTORIA	12.740.713	
DE LA FUENTE MARCOS, ARANZAZU.....	71.931.692	
DE LA FUENTE PAREDES, CARMEN	15.955.355	
DE LA FUENTE RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO ..	9.313.084-Q	
DE LA FUENTE SANCHO, ZAIDA	12.778.314	
DE PRADO ROMAN, MARIA ANGELES	12.762.351-L	
DEL AMO SENDINO, GUADALUPE	12.727.371	
DEL CAMPO ESPESO, ANA.....	71.117.359	
DIAZ FRANCO, ROBERTO	73.097.702-E	
DIEZ ALONSO, ISIDORO	12.362.371	
DIEZ FONTECHA, M ^a MONTSERRAT	12.743.079	
DIEZ GONZALEZ, ANA ISABEL	9.304.827	
DIEZ MONTERO, JOSE MIGUEL.....	12.754.085	
DOMINGUEZ CALDERON, SANDRA	12.770.169	
DOMINGUEZ FERNANDEZ, ELENA.....	12.763.202	
DOMINGUEZ FERNANDEZ, JOAQUIN.....	11.696.687-Z	
DONIS ROJO, MARTA	12.755.127-V	(2)
DUJO MANSO, M ^a AMOR.....	12.763.029	
DURANGO DE BUSTOS, SONIA	12.758.051-C	

APellidos y nombre	D. N. I.	OBSER.	APellidos y nombre	D. N. I.	OBSER.
ENRIQUEZ ABRIL, ANA ISABEL	12.744.969-W		GOMEZ LERMA, DAVID	12.774.326	
ESCUDERO MONEDERO, M ^a TERESA	12.768.095-J		GOMEZ LOBERA, FCO.JAVIER	12.753.177	(2)
ESCUDERO TORIO, M ^a ESPERANZA	12.701.002	(2)	GOMEZ MEDIAVILLA, ANA ISABEL.....	12.737.596	
ESCUDERO TORIO, ROSA MARIA.....	12.764.250-D		GOMEZ MEDIAVILLA, MIGUEL ANGEL.....	71.920.245	
ESTEBAN HURTADO, MARIA TERESA	12.370.393		GONZALEZ BLANCO, JUAN MANUEL.....	7.193.513	
ESTEPAR LOPEZ, MARIA JESUS.....	12.759.649-P		GONZALEZ CABEZUDO, M ^a ANGELES.....	12.757.374-X	
ESTEPAR LOPEZ, M ^a DEL CARMEN.....	12.745.041-M		GONZALEZ CADENAS, CAYETANO.....	9.715.821	
FERNANDEZ BERMEJO, LUIS MIGUEL.....	9.306.967-V		GONZALEZ CORTES, JUAN CARLOS.....	12.756.736-Q	
FERNANDEZ DE LA PEÑA, ANA ISABEL	12.755.947		GONZALEZ DE LA FUENTE, ANA ISABEL.....	12.748.104-D	
FERNANDEZ GOMEZ, PILAR.....	12.758.686-B		GONZALEZ FERNANDEZ, M ^a CARMEN.....	12.715.433	
FERNANDEZ GONZALEZ, LOURDES LUCIA ...	12.728.879		GONZALEZ MERINO, SONIA	12.767.662-V	
FERNANDEZ MIGUEL, OLGA MARIA.....	43.517.744		GONZALEZ MIRANDA, FRANCISCO.....	12.216.983-G	
FERNANDEZ PEREZ, M ^a DEL ROSARIO.....	9.317.645		GONZALEZ ORTEGA, FRANCISCO JOSE.....	12.752.397-R	
FERNANDEZ SANGRADOR, LUCIA.....	12.754.210-C		GONZALEZ ORTEGA, M ^a LOURDES	12.743.521	
FERNANDEZ SINDE, ALFREDO	13.792.394-F		GONZALEZ PEREZ, MARIA AMPARO	12.736.390-W	
FRAILE FERNANDEZ, CANDELAS	11.936.201		GONZALEZ REDONDO, JULIO	12.708.194-G	
FRANCO MARTIN, JULIA.....	7.869.362-G		GONZALEZ ZAPATERO, YOLANDA	12.762.138-J	
FRECHILLA MEDIAVILLA, EVA MARIA	12.767.528		GRAJALES DE LA CRUZ, FERNANDO	12.760.058	
FRESNO GARCIA, MARIA DEL MAR	9.769.636		GUERRERO SOBRINO, ELENA	12.729.621	
FRUTOS GONZALEZ, CARMEN.....	12.243.317		GUERRERO VILLAGRA, MANUEL	12.744.296-M	
FUERTE MARCOS, MARI CRUZ.....	12.699.821		GUTIERREZ DONCEL, CARMEN.....	12.767.373	
GALINDO GONZALEZ, CONCEPCION.....	12.746.802		GUTIERREZ GARCIA, DIEGO.....	12.763.290	
GALINDO VALIENTE, JUAN CARLOS	12.731.175		GUTIERREZ MANRIQUE, ANTONIO.....	12.766.019-F	
GALLARDO LLANO, ERNESTO	13.792.885		GUTIERREZ NIETO, ROCIO	12.770.654-L	
GALLARDO RODRIGUEZ, SONIA.....	12.766.821		GUTIERREZ PAYO, ROSANA.....	12.753.092	
GALLEGO GALLEGO, JOSE IGNACIO.....	9.284.758-A		GUTIERREZ SAN MIGUEL, M ^a DOLORES	12.195.565	
GARCIA BAHILLO, JOSE ANGEL	12.759.712-W		GUZON SANGRADOR, JOSE ANTONIO.....	12.739.802	
GARCIA CAMARERO, JOSE RAMON	12.777.521		HERNANDEZ DE LA SERNA, ISIDORO	12.753.466-N	
GARCIA CANCIO, FCO.JAVIER.....	12.751.941		HERRERO CABEZA, MARIA	12.765.046	
GARCIA CORTIJO, M ^a DEL PILAR.....	12.755.069		HERRERO GARCIA, GENMA.....	12.768.945	
GARCIA CORTIJO, M ^a JESUS.....	12.754.728		HIJOSA RODRIGUEZ, GLORIA.....	12.724.236	
GARCIA DE ARRIBA, FRANCISCO	9.783.581-W		HUESCA MASA, SILVIA.....	12.751.767-S	
GARCIA DIEZ, M ^a PILAR.....	12.743.858		IGLESIAS CANTERA, ROSA	12.751.528-Y	
GARCIA ESCUDERO, M ^a LUISA	12.694.518		JUAN VILLACORTA, JESUS.....	9.724.828	
GARCIA GONZALEZ, FCO.JAVIER.....	12.735.296		LAZCANO MARTIN, LUIS JAVIER.....	9.279.581-R	(2)
GARCIA GRANADOS, DOLORES	5.375.293-D		LEON CANTERA, ALMUDENA	12.760.491-E	
GARCIA MARTINEZ, CARMEN.....	12.766.362		LINARES LERMA, ANA MARIA	12.728.917	
GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	12.754.715		LOPEZ DELGADO, OSCAR.....	12.772.796	
GARCIA PEDRIZA, LOPE JOSE	12.728.825		LOPEZ DOCIO, ALICIA	9.327.994-E	
GARCIA PEIDRO, ANA ISABEL	12.748.703		LOPEZ MENESES, DATIVO.....	12.768.339-G	
GARCIA RODRIGUEZ, JOSE M ^a	12.751.001-P		LOPEZ MENESES, NATIVIDAD.....	12.763.742-F	(2)
GARCIA ROMAN, CONCEPCION	12.705.201		LOPEZ MOLINERO, M ^a CARMEN.....	71.500.732	
GARCIA SALAZAR, ROCIO.....	12.759.996-X		LOPEZ RETUERTO, ANA BELEN.....	12.759.487-F	
GARCIA SASTRE, JESUS.....	51.928.965		LOPEZ RETUERTO, ANGEL	12.759.486-Y	
GARCIA VICENTE, JOSE LUIS.....	12.350.804		LOPEZ SANCHEZ, JESUS	13.883.809	
GARRACHON BURGOS, BEGOÑA	12.759.312		LORENZO BUENO, ROSA M ^a	9.300.375	
GIL GIL, CESAREO	12.677.326-W		LORENZO CARRASCAL, M ^a MONTSERRAT ..	7.953.884	
GIL MARTIN, M ^a FATIMA	12.755.659		LOZANO FRANCO, ISIDRO.....	12.749.366	
GOMEZ GONZALEZ, ELENA MARIA	9.308.488		LUENGO GUTIERREZ, BEGOÑA.....	12.719.777	

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	OBSER.	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	OBSER.
LUMERAS TATO, RUBEN	12.362.013		MIGUEL PASCUAL, INMACULADA.....	9.782.984	
MACON MATIA, CARMEN	12.687.697		MOGROVEJO FERNANDEZ, MACARIO	12.703.703	
MACHO LIEBANA, ANA BELEN	12.743.937-M		MONTERO MOLINA, FELIX	12.387.905	
MACHO PRADO, ANA MARIA	12.753.389		MONTES GRANADO, JOSE JAVIER	7.845.533	
MACHO PRADO, FERNANDO	12.763.588		MONZON CUESTA, RAQUEL.....	---	
MAGARZO CONTRERAS, JUAN CARLOS	12.758.332		MORANTE GARCIA, RUBEN	12.755.079	
MANCHON ALONSO, TERESA	12.773.477		MORAS LOPEZ, MARTA	12.763.221	
MANCHON MONTOYA, FCO. JAVIER.....	12.756.828		MORAS PUERTAS, JOSE.....	71.922.843	
MANGAS PEREZ, ROCIO	16.269.319-0		MORENO GONZALEZ, CARLOS J.....	12.763.969	
MARCOS MARTIN, Mª JOSE	12.733.911		MORO DE CASTRO, ROSA MARIA	12.755.764	
MARIN SAN MAMES, JULIA	12.718.724-T		MORRONDO GARCIA, RAQUEL.....	12.761.135	
MARQUINA BENDITO, Mª CRUZ.....	12.748.528-L		MUÑOZ GARCIA, VALERIANO	12.667.422	
MARTIN BLANCO, Mª DEL CARMEN	12.694.865		MUÑOZ POSTIGO, CARMEN.....	15.982.371	
MARTIN CORRALES, MANUEL	7.001.332		NAVA SEBASTIAN, JUAN CARLOS	12.763.694-0	
MARTIN FERNANDEZ, BEGOÑA	15.939.937		NESTAR BLANCO, ASCENSION.....	12.716.519	
MARTIN LOPEZ, CARLOS	12.717.655		NEVARES RODRIGUEZ, DAVID.....	12.763.758	
MARTIN MARTIN, CRISTINA	71.124.574	(2)	NIETO AUGUSTO, SOCORRO.....	12.701.684	
MARTIN MARTIN, Mª BEGOÑA	9.348.927	(2)	NIETO MARTIN, ANA BELEN.....	12.776.392	
MARTIN MORO, CARMEN	12.766.476-G		OBISPO HERREROS, JUAN ANTONIO.....	12.754.409	
MARTIN ORTEGA, ANA MARIA.....	12.369.904-K		ORDAS LAUREIRO, A. OLIVER	12.765.061	
MARTIN PASTOR, BLANCA Mª	6.550.613-Y		ORDAS LAUREIRO, LUZDIVINA.....	12.761.957	
MARTIN PERAL, JOSE IGNACIO.....	9.328.395		ORDOÑEZ DIEZ, Mª VICTORIA.....	13.110.206	
MARTIN PEREZ, CONCEPCION.....	12.699.105-T		ORDOÑEZ LOPEZ, ROSA MARIA	12.738.310	
MARTINEZ CALLEJA, JAVIER.....	12.779.122-T		ORENES PEÑA, JOSE MARIA	12.752.582	
MARTINEZ CASTAÑO, Mª DEL CARMEN	71.925.295		PAJARES BARCENILLA, RAFAEL.....	12.774.133	
MARTINEZ CRESPO, TAMAR	12.765.427		PAREDES FERNANDEZ, Mª DEL PILAR	12.759.111	
MARTINEZ GONZALEZ, IGNACIO	12.772.367		PASTOR ARRANZ, ENRIQUE	12.772.719	
MARTINEZ GUTIERREZ, JULIA.....	12.761.061		PASTOR VALDEOLMILLOS, LUIS ANGEL	12.745.032	
MARTINEZ HERNANDEZ, Mª CONCEPCION..	12.701.211		PECIÑA ATIENZA, IRENE.....	34.083.543	
MARTINEZ NIETO, DAVID	71.928.038-T		PEDROSO ABAD, PABLO JOSE.....	12.763.775	
MARTINEZ PEDROSO, ASUNCION.....	12.742.288-N		PELLEJERO RODRIGUEZ, YOLANDA	12.773.347	
MARTINEZ REVILLA, LORETO	12.745.114		PEÑACOBIA FERNANDEZ, AMELIA.....	12.742.952	
MARTINEZ RODRIGUEZ, Mª DEL VALLE	12.735.544-F		PEREZ BARTOLOME, MARTA ELENA	12.768.796	
MARTINEZ TAPIA, ANA MARIA	12.696.158-C		PEREZ CASADO, ALICIA	12.765.599	
MASA MASA, JOSE ANGEL	12.741.667-N		PEREZ CASADO, NIEVES	12.765.601	
MATA COLL, BEGOÑA	12.769.252-C		PEREZ DE DOMINGO JUAN, Mª TERESA	12.742.787	
MATA LOPEZ, Mª CARMEN.....	12.748.551		PEREZ DIEZ, JOSE ANTONIO	71.925.710	
MENA TINAJAS, BEATRIZ	12.773.150		PEREZ GARRACHON, MILAGROS	12.730.475	
MENDEZ PEREZ, ADELA	12.733.114		PEREZ GONZALEZ, VICTORIANO	12.745.379	
MENDIGUCHIA ARRANZ, JAVIER	12.752.739-K		PEREZ VICENTE, RAUL.....	9.300.496	
MERINO BRAVO, ANA ISABEL.....	12.753.136		PERROTE PERROTE, CARLOS.....	12.737.677	
MERINO MAÑUECO, NOHEMI.....	71.115.799		PERROTE PERROTE, MARIA VALENTINA	12.720.592	
MERINO PEINADOR, ALEJANDRO	12.695.011		PESQUERA CABEZAS, JUAN MARIA.....	12.748.266	
MERINO SALVADOR, AMPARO.....	12.712.890		PINTO LABAJO, Mª CAMINO.....	9.321.726	
MERINO TEJEDOR, Mª DEL ROSARIO	12.755.310-0		POLANCO MEDINA, JUAN CARLOS.....	12.732.326	
MIELGO TEJEDOR, ANA Mª	12.751.195		PRIETO HERRERO, BLANCA ROSA	12.745.937	
MIGUEL DEL RIO, SANDRA.....	12.767.332		PUEBLA LUIS, FERNANDO	12.747.356	(4)
MIGUEL LECHON, Mª LUISA	12.691.398-K		QUEMADA DE LA TORRE, VIRGINIA	44.903.167	
MIGUEL LOPEZ, INES LOURDES	7.877.017-T		QUIROS ALVAREZ, ISABEL	12.765.146	

APellidos y Nombre	D. N. I.	OBSER.	APellidos y Nombre	D. N. I.	OBSER.
QUIROS ALVAREZ, JAVIER.....	12.765.146		TEMIÑO LORENZO, CONCEPCION	9.344.039	
RAMIREZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	12.769.023-K		TRIGUEROS CALVO, JULIO CESAR.....	12.747.238	
RECA ESCUDERO, MARIA TERESA	12.757.471-S		TRIGUEROS CALVO, MONTSERRAT	---	
RENEDO MAROTO, ROSA MARIA.....	12.721.570		VALLE YUSTOS, VIOLETA	12.777.442	
RODRIGO MONGIN, MARIA JESUS	12.710.885		VALLELADO SANCHEZ, JAIME	9.307.506	
RODRIGUEZ ALCALDE, ANGELES	12.760.669-Q		VALLES DURANTEZ, M ^a LUISA.....	12.707.897	
RODRIGUEZ BARBAO, M. ^a DEL CARMEN	12.363.718-E		VELASCO ROJO, M ^a CARMEN	12.723.573	
RODRIGUEZ CABEZA, FELIX.....	12.741.609		VICENTE RAMOS, PILAR	12.768.476	
RODRIGUEZ DE LA CRUZ, JUAN CARLOS	12.752.593-J		VIDALES LOPEZ, ANA BELEN	12.751.519	
RODRIGUEZ FUENTURBEL, ROSA MARIA	12.731.654-G		VILLAMEDIANA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	12.719.102	
RODRIGUEZ GONZALEZ, LOURDES	12.734.058		VILLAMEDIANA MANTILLA, AZUCENA.....	12.746.741	
RODRIGUEZ OVEJERO, M. ^a JUSTINA	12.748.460		VILLAMEDIANA VIYUELA, SANDRA MARIA..	12.769.779	
RODRIGUEZ PEREZ, ANA MARIA	12.755.951-J		VILLARINO BRAVO, M ^a DEL PILAR	12.757.967	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANA ISABEL	9.258.022-Q		VILLARUBIA MEDIAVILLA, DOLORES.....	12.735.085	
RODRIGUEZ VAZQUEZ, LOURDES	12.756.156-B		VILLEGAS DIEZ, ARACELI	12.724.620	
ROJO RODRIGUEZ, JESUS MANUEL	12.707.018		VILLEGAS GONZALEZ, JOAQUIN	9.308.347	
ROLDAN PEREZ, MARIA LUISA	12.747.857		YUSTO CAVIA, CELIA	9.251.111-M	
ROMAN GIL, ESTHER	12.753.540		ZORNOZA MARTINEZ, JULIAN.....	12.377.906	
ROMAN MAUDES, ESTHER	12.765.153-S				
ROMAN SARDON, PILAR	12.748.053		<i>Observaciones:</i>		
ROS BLANCO, JACINTO	12.739.760-Z		(2) No acredita encontrarse en <u>paro</u> a efectos de justificación de la exención de los derechos de examen.		
RUBIO FERNANDEZ, AMELIA	12.717.136		(3) No acredita encontrarse en <u>paro</u> sin percibir <u>prestación</u> a efectos de justificación de la exención de los derechos de examen.		
RUIZ MARCOS, JOSE ANTONIO.....	9.322.206-F		(4) Documentos para la Fase de Concurso <u>no originales</u> o <u>no compulsados</u> .		
RUIZ MONTIEL, JESUS ANGEL.....	12.742.052-Y				
SAEZ GUTIEZ, JUAN CARLOS	12.746.138		<i>Nota:</i>		
SALCEDA VALLEJO, F. JAVIER.....	12.743.411-P		Quienes se encuentren encuadrados en algunas de las causas (2) o (3), dispondrán de un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la presente lista para acreditar documentalmente mediante certificación del INEM encontrarse en <u>paro</u> (2), y/o no percibir <u>prestación</u> económica alguna a la fecha de presentación de la instancia (3), siendo excluidos en caso de no aportar la documentación requerida.		
SALVADOR VAÑES, MARGARITA.....	12.742.932-N		Quienes se encuentren encuadrados dentro de la causa (4), dispondrán de un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la lista para aportar, conforme a la base 3. ^a de la convocatoria, los documentos originales o copia compulsada de los presentados como méritos para la fase de concurso. En el supuesto de no presentarse en el plazo indicado, no serán valorados.		
SAMBADE CHAMORRO, JULIO MANUEL.....	12.746.759				
SANCHEZ CORRALES, JOSE	9.288.327-F				
SANCHEZ GALLEGO, JUAN CARLOS.....	12.770.087-G				
SANCHEZ MARTIN, ROSANA	71.934.300				
SANCHEZ MELERO, MONTSERRAT.....	12.735.966-S				
SANTAMARIA PEREZ, M ^a DEL CARMEN	12.762.036-A				
SANTIAGO MATE, DAVID.....	71.936.753-K				
SANTOS CASADO, BENIGNO.....	12.674.821				
SANTOS GONZALEZ, EUGENIA	71.114.668				
SANTOS REY, FRANCISCO.....	12.758.745				
SANZ ARRANZ, M ^a CARMEN	9.301.132-R				
SANZ ARRANZ, SUSANA	9.325.259-R				
SANZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	12.236.276				
SERNA GARRIDO, SILVIA	71.928.962	(2)			
SERRANO GARCIA, CARMEN	12.721.564				
SIMAL GARCIA, MARIA ANGELES.....	12.739.758				
SORIANO GARCIA, RUBEN	50.846.324				
S.PHAMIXAY, SOULINO.....	71.943.430-M				
TAMAME GONZALEZ, M ^a AVELINA	11.730.148				
TAMAYO ACOSTA, SUSANA ELENA	12.746.717				
TAMAYO RUIZ, IMELDA	12.750.185				
TEJIDO GARCIA, BEGOÑA.....	14.252.298				

SUBALTERNOS

LISTADO DE EXCLUIDOS

APellidos y Nombre	D. N. I.	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
DELGADO LUCIO, JESUS.....	12.665.890-C	
Más de 50 años y no acreditar cotizaciones. Base 2 ^a		
GARCIA BUENO, JOSE MANUEL	7.805.151	(1)
PEREZ JUSTO, ROBERTO.....	12.386.419	(1)

Causas de Exclusión:

- (1) Por no acreditar el pago de los derechos de examen o no acreditar encontrarse en paro sin percibir prestación.
- (11) Fuera de plazo.

Contra las exclusiones pueden formularse reclamaciones en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación. Las reclamaciones se dirigirán al Presidente de la Corporación, y serán resueltas en las listas definitivas.

182

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso - oposición para cubrir DOS PLAZAS DE SUBALTERNOS - MINUSVALIA (LABORALES), en esta Corporación.

Palencia, 14 de enero de 1999. - El Diputado Delegado de Régimen Interior y Personal, Heliodoro García Ramos.

SUBALTERNOS (MINUSVALIA)

LISTADO DE ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	OBSER.
ABAD ARGUESO, RAFAEL	12.715.489	
ABRIL AGUADO, AGUSTIN	12.766.607	
ACERO CONDE, LUIS ABEL.....	12.766.673	
ANTOLIN ANTOLIN, ALBERTO J.....	12.716.114-N	
BLANCO CAMPO, AGUSTIN	12.701.504	
CALLEJA RAMIREZ, LOURDES	12.754.515	
CARRASCO MARTIN, AGAPITO.....	71.931.644-H	
DE LA FUENTE IBAÑEZ, MIGUEL ANGEL	71.927.203	(7)
DE LA FUENTE IBAÑEZ, ROBERTO CARLOS.	71.927.202-S	(7)
DIAZ GARCIA, ELENA	12.393.330-X	
DURAN ALONSO, LUIS FERNANDO	12.718.228	
ESCUADERO TORIO, Mª ESPERANZA	12.701.002	(2)
FIERRO GONZALEZ, JOSE IGNACIO.....	12.773.972-W	
GARCIA CABALLERO, JOSE MIGUEL	73.761.028-M	(7)
GARCIA DE LA PINTA, JOSE JULIO.....	12.751.732-A	
GARCIA HERRERO, BENITO.....	13.081.613	
GIL ALONSO, JULIA.....	12.717.709-C	
GOMEZ POGATO, JESUS.....	12.705.588-C	
GONZALEZ FERNANDEZ, Mª SOCORRO	12.750.132	
GONZALEZ QUIRCE, JOSE LUIS	12.732.234-B	
GUTIERREZ ANTON, JESUS	12.732.273	
HURTADO HERRERO, JUAN FRANCISCO	12.726.156	
IBAÑEZ GARCIA, Mª CRUZ.....	12.704.791	(7)
IZQUIERDO NARGANES, GREGORIO	71.920.496	
LOPEZ ANTON, LUIS CARLOS	12.727.785-E	
LOPEZ DELGADO, JUAN MANUEL	12.726.674	(6) (7)
MANUEL DE VEGA, CARLOS JAVIER	12.762.900	
MARTINEZ LORENZO, RAQUEL	12.764.866-G	
MORAN GOMEZ, ROGELIO	9.712.591	(2)
PALACIOS BASCONES, ROSA MARIA	12.750.425-F	

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	OBSER.
PEDROSA YAÑEZ, BENJAMIN.....	10.036.533-T	(7)
PEREZ CASADO, MARTA	12.775.425-Y	(6) (7)
PEREZ PARAMIO, JOSE LUIS	12.736.520	
TRIGUEROS LOBOS, TEOFILA.....	12.734.662	
VALDAJOS GARCIA, MARIANO	12.690.331	
VELASCO CASTRILLO, PABLO.....	12.768.241-K	

Observaciones:

- (2) No acredita encontrarse en paro a efectos de justificación de la exención de los derechos de examen.
- (3) No acredita encontrarse en paro sin percibir prestación a efectos de justificación de la exención de los derechos de examen.
- (4) Documentos para la Fase de Concurso no originales o no compulsados.
- (6) No acredita certificado grado de minusvalía (Base 2.ª, apartado E). De no acreditar esta circunstancia en el plazo indicado será incluido en el turno normal.
- (7) No acredita certificado de aptitud (Base 2.ª, apartado E). De no acreditar esta circunstancia en el plazo indicado será incluido en el turno normal.

Nota:

Quienes se encuentren encuadrados en algunas de las causas (2) o (3), dispondrán de un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la presente lista para acreditar documentalmente mediante certificación del INEM encontrarse en paro (2), y/o no percibir prestación económica alguna a la fecha de presentación de la instancia (3), siendo excluidos en caso de no aportar la documentación requerida.

Quienes se encuentren encuadrados dentro de la causa (4), dispondrán de un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de la lista para aportar, conforme a la base 3.ª de la convocatoria, los documentos originales o copia compulsada de los presentados como méritos para la fase de concurso. En el supuesto de no presentarse en el plazo indicado, no serán valorados.

SUBALTERNOS (MINUSVALIA)

LISTADO DE EXCLUIDOS

ALONSO ESPIGA, IGNACIO.....	13.137.739-R	(1)
RAMOS OLIVERA, JOSE MANUEL	7.834.932-M	(1)

Causas de Exclusión:

- (1) Por no acreditar el pago de los derechos de examen o no acreditar encontrarse en paro sin percibir prestación.
- (11) Fuera de plazo.

Contra las exclusiones pueden formularse reclamaciones en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación. Las reclamaciones se dirigirán al Presidente de la Corporación, y serán resueltas en las listas definitivas.

182

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. ELOY INFANTE GUTIERREZ, para la instalación de Bar-Restaurante en calle Avda. Brasilia, número 14, de esta Ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 21 de diciembre de 1998. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

101

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

RESOLUCION DEL DELEGADO DE PERSONAL

De conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de diez de diciembre actual, RESUELVO:

Convocar pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de Concurso-Oposición de Promoción Interna UNA PLAZA DE CABO del Servicio de Extinción y Prevención de Incendios incluidas en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, con arreglo a las siguientes Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 23 de diciembre de 1998. - El Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA, UNA PLAZA DE CABO DEL SERVICIO DE PREVENCION, EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, E INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO.

B A S E S

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERISTICAS DE LA PLAZA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición de promoción interna de **UNA plaza de Cabo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, incluida en la Oferta Pública de empleo**, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, estando dotada presupuestariamente, y clasificada en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios, denominación Cabo, Grupo D de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84.

La presente convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia", en el "Boletín Oficial de Castilla y León", en el Tablón de Anuncios de la Corporación y, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado".

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número mayor de aspirantes al de la plaza convocada.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en este procedimiento selectivo que constará de dos fases:

- FASE DE CONCURSO.
- FASE DE OPOSICION.

Será necesario:

a) Ostentar la condición de funcionario de carrera en activo del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Palencia, en plaza de bombero o bombero conductor.

b) Haber prestado servicio efectivo en la plaza de procedencia por un período de, al menos, dos años.

c) No haber sido objeto de apercibimiento o sanción en expediente disciplinario que se encuentre sin cancelar.

Todos los requisitos deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta la toma de posesión en el cargo.

TERCERA: INSTANCIAS.

Quienes deseen participar en este Concurso-Oposición de Promoción intema deberán presentar instancia, debidamente cumplimentada, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, en el modelo oficial, depositándola en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicada la convocatoria en extracto en el B.O.E.

Las instancias podrán también presentarse en la forma en que detennina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Los **derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas**, que serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería Municipal, cuyo resguardo deberá ser unido a la solicitud. La falta de abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde aprobará mediante Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Terminado el plazo por la Alcaldía se dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándose nuevamente si hubiesen existido reclamaciones. En dicha resolución, a través del "Boletín Oficial de la Provincia" y del Tablón de Anuncios se determinará, además, la composición nominal del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición, según el resultado del sorteo efectuado al efecto.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Asimismo, en el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio deberá publicarse en el B.O.P.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del Tribunal Calificador será predominantemente técnica, los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un Concejal por cada Grupo Político, con representación en el Ayuntamiento.
- El Jefe del Parque de Bomberos.

- La Secretaria General de la Corporación.
- Un Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Un funcionario designado por la Corporación.
- Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO:

- Un Técnico o experto del Área de Personal con voz, pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal podrá solicitar la designación de asesores con voz, pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

SEXTA: COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION.

Los ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes, a partir de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la Convocatoria en extracto en el B.O.E., y se anunciará con quince días de antelación el comienzo del primer ejercicio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos en caso de que no comparezcan, salvo fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, será el que resulte del sorteo previsto en la Oferta Pública de Empleo, y único para todas las convocatorias de esta Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el "Boletín Oficial de la Provincia". No obstante estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, con la antelación de, al menos, veinticuatro horas a la celebración del siguiente ejercicio con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieren superado las pruebas.

SEPTIMA: COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICION.

- FASE DE CONCURSO:

Será previa a la fase de oposición, de calificación reglada, con sujeción al siguiente baremo y valorándose los méritos señalados y justificados por los aspirantes en la siguiente forma y por el siguiente orden:

- 1.º - Por la trayectoria profesional del aspirante, según informe confeccionado por el equipo de mando del Parque de Bomberos, el Tribunal podrá conceder hasta un máximo de 0,50 puntos.

- 2.º - Por el tiempo de servicios prestados en esta o en otra Administración, en plaza de bombero o bombero-conductor, debidamente acreditado: 0,016 puntos por mes, hasta un máximo de 1,50 puntos.

- 3.º - Cursos de formación: sólo se valorarán los cursos que guarden relación directa con la plaza y que hayan sido expedidos por Centro u Organismo Oficial reconocido, a razón de 0,015 puntos por cada hora de formación. No se computarán a tal efectos aquellos cursos con duración igual o inferior a diez horas. La puntuación máxima en este apartado será de 1,50 puntos.

- FASE DE OPOSICION:

Primer Ejercicio: Aptitud Física

Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo I de la convocatoria, siendo de carácter eliminatorio para los aspirantes que resulten calificados como no aptos.

Segundo Ejercicio: Prueba de conocimientos

Consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica que propondrá el Tribunal inmediatamente antes de llevarla a cabo y versará sobre el temario contemplado en el Anexo II de la convocatoria y funciones a realizar en la plaza que se convoca.

La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.

OCTAVA: CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA.

La calificación del primer ejercicio de la Oposición, para aquellos aspirantes que hayan sido declarados aptos, será la media aritmética de los puntos obtenidos.

Para la calificación del segundo ejercicio de la Oposición, se otorgará por cada miembro del Tribunal, una puntuación entre 0 y 10 puntos, a continuación se sumarán las puntuaciones así otorgadas y se dividirá el total por el número de miembros que hubieran asistido al ejercicio, siendo el cociente resultante, la calificación definitiva.

La calificación final de la fase de oposición vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios que hayan sido superados.

Las calificaciones de los aspirantes aprobados se harán públicas el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el lugar de celebración de las pruebas al final de cada ejercicio.

La calificación final de este procedimiento selectivo será la resultante de sumar los puntos obtenidos por los aspirantes en la fase de concurso más los obtenidos en la fase de oposición. El resultado servirá para determinar la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que obtenga mayor puntuación.

NOVENA: RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que sea formulada propuesta de nombramiento por el órgano competente.

El aspirante propuesto, deberá presentar en el Servicio de Personal del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de las listas de aprobados, certificado acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Aprobada la propuesta por el órgano competente, al aspirante nombrado le será notificado expresamente, además del nombramiento, el plazo para la toma de posesión. En el caso de no tomar posesión en plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento.

DECIMA: INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso - Oposición.

La Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I**DESARROLLO DE LAS PRUEBAS FISICAS****1.º - VALORACION DE LA RESISTENCIA: 1.000 metros**

Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos de salida.

Ejecución: La propia de este tipo de carreras.

Medición: Será manual, con un crono que se pondrá en funcionamiento a la señal de comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de meta.

Intento: Un solo intento.

Tiempo máximo: 3 minutos 50 segundos (3' 50").

Tiempos	3'50"	3'45"	3'40"	3'35"	3'30"	3'25"
Puntos	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

3.º - VALORACION DE LA FUERZA:**DOMINADAS EN ESCALA HORIZONTAL**

Finalidad: Flexiones de codo para medir la potencia de los músculos dorsales.

Descripción: Suspendido en el borde lateral de la escala con agarre dígito-palmar hacia el frente, a la altura de los hombros.

Posición inicial: Flexión de hombros (180º). Extensión del codo.

Posición final: Abducción de hombros. Flexión del codo, posición de referencia con extensión de rodillas.

Ejecución: Se contabilizará el número de esfuerzos en flexión o número de veces que pasa la barbilla sobre el borde lateral de la escala (superiormente), en un tiempo de 30 segundos.

Intento: Un solo intento.

Número de repeticiones mínimo: 8 repeticiones.

Repeticiones	8	9	10	11	12	13
Puntos	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

4.º - VALORACION DE LA FLEXIBILIDAD:**FLEXION PROFUNDA DEL CUERPO:**

Ejecución: El aspirante se colocará en las marcas realizadas en el suelo, flexionando todo el cuerpo, llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas hasta tocar lo más lejos posible, sobre la regla o cinta métrica y mantener la posición hasta que se lea el resultado.

Invalidaciones:

- Si los pies no están totalmente apoyados durante la ejecución.
- Si no se mantiene el equilibrio o no se abandona la zona marcada por delante.
- Si se apoya en el suelo con las manos, o se rebotea.

Intentos: 2 intentos, anotándose la mejor marca.

Distancia mínima: 25 cm.

Distancia	25	26	27	28	29	30
Puntos	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

5.º - NATACION:

Disposición: Los aspirantes tomarán la salida desde el borde de la Piscina.

Ejecución: Una vez dada la salida, los aspirantes realizarán nadando sin interrupción 50 metros libres, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.

Tiempo máximo: 55 segundos.

Tiempos	55"	54"53"	52"51"	50"49"	48"47"	46"
Puntos	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

6.º - SALTO CON PIES JUNTOS:

Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro a 0,50 metros de ancha, marcada en el suelo.

Ejecución: Cuando se halle dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación del talón antes del salto.

Invalidaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

- Es nulo el salto que se produzca por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.
- Es nulo el salto en que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

Intentos: 2, contabilizándose el mejor.

Distancia mínima: 2,10 metros.

Distancia	2,10	2,15	2,20	2,25	2,30	2,35
Puntos	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

7.º - CIRCUITO DE AGILIDAD:

En esta prueba te encontrarás con dos palos de 1,70 m. de alto por 3 cm. de ancho en posición vertical. Dos vallas de atletismo a una altura de 0,72 m., una de ellas prolongada verticalmente en sus extremos. El recorrido se efectuará sobre madera, asfalto o cemento. Tendrás que realizar el recorrido a toda velocidad, pero sin derribar ningún palo. Contarás con dos intentos y descanso intermedio. Puntuará el mejor de los dos.

Tiempo máximo: 15 segundos (15").

Tiempos	15"	14"	13"	12"	11"	10"
Puntos	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

ANEXO II**PARTE GENERAL**

Tema 1: La Constitución Española de 1978. Concepto y Clasificación. Características. Regulación de Derechos y Deberes. Fundamentos de la persona en la Constitución.

Tema 2: Organización política del Estado Español. Clase y forma de Estado.

Tema 3: Las Comunidades Españolas. La Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- Tema 4:** Los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la Función Pública Local. Los Grupos de Funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.
- Tema 5:** La responsabilidad de los Funcionarios. Régimen disciplinario. Derechos y obligaciones de los funcionarios.
- Tema 6:** Organos de Gobierno de los Municipios, el Ayuntamiento Pleno, la Comisión de Gobierno, el Alcalde, los Concejales.
- Tema 7:** Triángulo y tetraedro del fuego. Mecanismos de extinción. Agentes Extintores. Clasificación de los fuegos.
- Tema 8:** Transporte de materias peligrosas. Sistemática de actuación en caso de incendios y/o derrame.
- Tema 9:** Accidentes de circulación. Sistemática de actuación con y sin incendio de vehículos.
- Tema 10:** Socorrismo: definición. Normas generales de actuación ante un accidente.
- Tema 11:** Anatomía y fisiología humana: Sistema respiratorio, cardiocirculatorio y locomotor.
- Tema 12:** Heridas y hemorragias: clasificación y comportamiento. Quemaduras. Clasificación, manejo y complicaciones.
- Tema 13:** Fracturas y clasificaciones: clasificación, manejo, especial mención a: traumatismo craneal, traumatismo de columna.
- Tema 14:** Politraumatismos. Politraumatizado: definición, diagnóstico, manejo y complicaciones.
- Tema 15:** Instalaciones de protección contra incendios. Hidrantes. Bocas de incendio. Columna seca. Extintores.
- Tema 16:** Instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios automática.
- Tema 17:** Partes fundamentales e instalaciones generales en los edificios.
- Tema 18:** Nociones básicas de construcción: Derribos, apuntalamientos, apeos, desescombros, etc. Reacción de las estructuras frente al fuego.
- Tema 19:** La protección personal de los bomberos en el siniestro. Equipos. Comunicaciones.
- Tema 20:** Protección contra el calor. Protección de las vías respiratorias. Protección contra agentes químicos.

111

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

RESOLUCION DEL DELEGADO DE PERSONAL

De conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de diez de diciembre actual, RESUELVO:

Convocar pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de Oposición Libre de UNA plaza ampliada a DOS de Bombero del Servicio de Extinción y Prevención de Incendios incluidas en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, con arreglo a las siguientes Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 23 de diciembre de 1998. El Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE UNA PLAZA, AMPLIADA A DOS DE BOMBERO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, E INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO.

B A S E S

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de **una plaza, ampliada a DOS DE BOMBERO del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, incluida en la Oferta Pública de Empleo**, vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, estando dotadas presupuestariamente, y clasificadas en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios, denominación Bombero, Grupo D de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84.

La presente convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia", en el "Boletín Oficial de Castilla y León", en el tablón de anuncios de la Corporación y, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado".

Los aspirantes que resulten nombrados quedarán sometidos desde el momento de la toma de posesión al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los opositores propuestos por el Tribunal para nombramiento y que superen el cursillo de formación que establece esta convocatoria podrán acceder en concurrencia con otros componentes de la misma Plantilla al desempeño de funciones en las diversas especialidades, sin que el destino inicial suponga, en modo alguno adscripción permanente o definitiva al mismo.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la Oposición Libre que se convoca será necesario:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales o celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de Función Pública el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad podrá ser compensado, siempre que se hubiere cotizado al Régimen General de la Seguridad Social o entidad con la que ésta tenga reconocida compensación de cotizaciones.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente, requeridos para el ingreso en el Grupo D, de clasificación de estas plazas conforme determina el art. 25 de la Ley 30/84, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de nacionales de otros países de la Unión Europea, deberá acreditarse que la titulación esté convalidada por el M.E.C., así como el conocimiento del castellano.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta la toma de posesión en el cargo.

TERCERA: INSTANCIAS.

Quienes deseen participar en esta Oposición Libre deberán presentar instancia debidamente cumplimentada, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, en el modelo oficial, depositándola en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicada la convocatoria en extracto en el B.O.E., en cuya instancia deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

Los aspirantes deberán aportar juntamente con la instancia Certificado Médico en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio en el que se haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones precisas para realizar las pruebas físicas que figuran especificadas en el Anexo II de las Bases de la convocatoria.

Las instancias podrán también presentarse en la forma en que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas, que serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería Municipal, cuyo resguardo deberá ser unido a la solicitud. La falta de abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación y pago de los derechos de examen en la Tesorería Municipal supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto.

CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. señor Alcalde aprobará mediante Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Terminado el plazo por la Alcaldía se dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándose nuevamente si hubiesen existido reclamaciones. En dicha resolución, a través del "Boletín Oficial de la Provincia" y del Tablón de Anuncios se determinará, además, la composición nominal del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición, según el resultado del sorteo efectuado al efecto.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Asimismo, en el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio deberá publicarse en el B.O.P.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del Tribunal Calificador será predominantemente técnica, los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un Concejal por cada Grupo Político, con representación en el Ayuntamiento.
- El Jefe del Parque de Bomberos.
- La Secretaria General de la Corporación.
- Un Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Un funcionario designado por la Corporación.
- Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO:

- Un Técnico o experto del Área de Personal con voz, pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo. El Tribunal podrá solicitar la designación de asesores con voz, pero sin voto, y no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

SEXTA: COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION.

Los ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes, a partir de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la Convocatoria en extracto en el B.O.E., y se anunciará con quince días de antelación al comienzo del primer ejercicio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos en caso de que no comparezcan, salvo fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, será el que resulte del sorteo previsto en la Oferta Pública de Empleo, y único para todas las convocatorias de esta Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el "Boletín Oficial de la Provincia". No obstante estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, con la antelación de al menos veinticuatro horas, a la celebración del siguiente ejercicio con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieren superado las pruebas.

SEPTIMA: EJERCICIOS DE LA OPOSICION.

Con anterioridad a los ejercicios de la oposición, se efectuará la talla y pesaje de todos los aspirantes que deberá ajustarse a las condiciones establecidas en el Anexo I de esta Convocatoria, siendo de carácter eliminatorio para los aspirantes que no resulten calificados como aptos.

Primer Ejercicio: PRUEBA TEORICA

Ejercicio que consistirá en contestar por escrito a un cuestionario o preguntas tipo test comprensivo de los siguientes aspectos:

- Conocimientos culturales:** Aspectos ortográficos, culturales y conocimientos generales; así como, operaciones aritméticas simples y psicotécnicos.
- Conocimientos generales:** Parte general del Temario (Temas del 1 al 6) especificada en el Anexo III a la presente convocatoria.
- Conocimientos de toponimia:** Situación de edificios singulares, históricos y oficiales, situación de calles, plazas, vías de comunicación, accidentes geográficos, etc, del término municipal.

La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.

Para la realización de este ejercicio, el Tribunal podrá otorgar un tiempo máximo de tres horas.

Segundo Ejercicio: APTITUD FISICA Y PRUEBA PRACTICA

1. - APTITUD FISICA: Tendrá el carácter eliminatorio, y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo II de esta Convocatoria.. La calificación de las mismas vendrá determinada por la puntuación recogida en las tablas que acompañan a cada una de las pruebas, siempre que se superen los mínimos señalados. La no superación de alguna de las pruebas determinará la eliminación del candidato en el procedimiento selectivo.

2. - PRUEBA PRACTICA: Consistirá en la subida y bajada de una autoescalera de 30 metros de longitud con una inclinación de 65°.

Ejecución: Los aspirantes, debidamente asegurados, realizarán la subida hasta el final de la autoescalera llegando al menos con una de las manos a la señal indicada al final de la misma (pudiendo ser visual o acústica) y comenzar con el descenso. La posición de subida y baja será con el rostro enfrentado a los peldaños.

Tiempo: El tiempo para la realización de esta prueba (subida y bajada), no será superior al señalado en la tabla siguiente, siendo declarados no aptos y eliminados de esta oposición aquellos aspirantes que lo superen.

Invalidaciones: No se permitirá otra posición que la señalada en la ejecución. No se permitirá saltar peldaños ni en la subida ni en la bajada.

Intentos: un sólo intento.

	Hombres	Mujeres
Tiempo máximo (subida y bajada)	2 min. 30 seg.	2 min. 45 seg.

TERCER EJERCICIO: RECONOCIMIENTO MEDICO

Se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo I de esta Convocatoria, siendo de carácter eliminatorio para los aspirantes que resulten calificados como no aptos.

CUARTO EJERCICIO: PRUEBA ESPECIFICA DE CONOCIMIENTOS

Ejercicio que consistirá en contestar por escrito a un cuestionario o preguntas tipo test sobre la parte específica del Temario (Temas del 7 al 20) contemplada en el Anexo III a la presente convocatoria.

La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.

OCTAVA: CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA.

Para la calificación del primer y cuarto ejercicio de la Oposición, se otorgará por cada miembro del Tribunal, una pun-

tuación entre 0 y 10 puntos, a continuación se sumarán las puntuaciones así otorgadas y se dividirá el total por el número de miembros que hubieran asistido al ejercicio, siendo el cociente resultante, la calificación definitiva de cada uno de ellos.

La calificación del segundo ejercicio, para aquellos aspirantes que hayan sido declarados aptos, será la media aritmética de los puntos obtenidos.

La calificación final de la fase de oposición vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios que hayan sido superados.

Las calificaciones de los aspirantes aprobados se harán públicas el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el lugar de celebración de las pruebas al final de cada ejercicio.

NOVENA: RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS, REALIZACION DEL CURSILLO Y NOMBRAMIENTO.

Tenninada la calificación, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que éste formule la correspondiente propuesta de nombramiento provisional.

Los opositores propuestos presentarán en el Servicio de Organización y Personal de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen en la base segunda, que son:

- 1.º - Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente y Documento Nacional de Identidad.
- 2.º - Copia auténtica o fotocopia "que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión", del título exigido para presentarse a esta Convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que finalizaron sus estudios.
- 3.º - Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, así como de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- 4.º - Acreditación de "apto" por el servicio médico de empresa.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar la oportuna certificación acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los aspirantes aprobados seguirán un Curso de Formación Básica, cuya duración máxima será de 6 meses de duración como funcionarios en prácticas, con arreglo al programa que se establezca y si en el examen a que se les someta fueran aprobados, pasarán definitivamente a ocupar su destino en Plantilla, según la calificación acumulada del referido Curso y de la Oposición, mientras que los que no superen dicho Curso, serán eliminados definitivamente, causando baja sin ningún ulterior

derecho. Durante el curso los admitidos devengarán los emolumentos que se establecen por la legislación vigente, para funcionarios en prácticas.

La calificación definitiva vendrá dada por la suma de la fase de oposición y la que hayan alcanzado en el Curso de Formación Básica, elevándose la relación de aprobados por orden de puntuación al Ilmo. Sr. Alcalde, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, a los aspirantes que figuren incluidos en la misma, les será notificado expresamente, además del nombramiento el plazo para la toma de posesión. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la Oposición Libre y subsiguiente nombramiento conferido.

DECIMA: INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición Libre.

La Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES CON RELACION A LA APTITUD PARA EL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS

A) Consideraciones básicas:

Talla mínima: 1,68 metros.

Talla máxima: 1,95 metros.

Obesidad ó delgadez: no podrá ser superior al + -20% del peso ideal, calculado según la fórmula

$$P.I. = 0,75 (\text{talla en cm.} - 150) + 50.$$

B) Enfermedades generales:

1. - Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones propias de la plaza.

E) Enfermedades de los tejidos:

1. - Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto, comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los miembros.

D) Enfermedades del aparato digestivo:

1. - Cualquier proceso digestivo, que a juicio del Tribunal médico, dificulte o se agrave con el desempeño del puesto de trabajo.

E) Enfermedades del aparato respiratorio o cardiocirculatorio:

1. - Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación o entorpezca los movimientos del tronco.

2. - El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio, que dificulten el desarrollo de su trabajo.

3. - Disminución del VEMS por debajo del 80 %.

4. - Hipertensión arterial de cualquier causa.

5. - Varices o insuficiencia venosa periférica.

6. - Cualquier otra patología ó lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

F) Enfermedades del aparato locomotor:

1. - Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de las funciones de la plaza, ó que puedan agravarse, a juicio del Tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones ó limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares o articulares).

G) Enfermedades del aparato de la visión:

1. - Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos

2. - Desprendimiento de retina.

3. - Estrabismo.

4. - Hemianopsias.

5. - Discromatopsias.

6. - Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

H) Enfermedades del aparato de la audición:

1. - Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 500 y 3.000 Hertzios a 35 decibelios o de 4.000 Hertzios a 45 decibelios.

Serán causas de inutilidad aquellas enfermedades de carácter crónico y que causen pérdida auditiva progresiva, aún cuando en el momento de la exploración el nivel auditivo esté dentro de los límites exigidos.

2. - Síndrome vertiginoso de cualquier etiología.

I) Sistema Nervioso:

1. - Epilepsia y/o antecedentes de la misma. Convulsiones sin filiar.

J) Otros procesos patológicos:

1. - Diabetes Mellitus.

2. - Enfermedades transmisibles en actividad.

3. - Hemopatías que a juicio del Tribunal Médico limiten o dificulten el ejercicio de las funciones propias de la plaza.

4.- Enfermedades inmunológicas sistemáticas.

ANEXO II

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS FISICAS

1.º - TREPA DE CUERDA LISA:

Consistirá en subir una cuerda de 25 mm. de diámetro a una altura de 7,50 m. realizándose la ascensión a brazo y sin ayuda de los pies. No se permite el salto previo al inicio de la prueba ni la utilización de guantes. La medición se realizará directamente a la vista, basándose en las marcas de la cuerda. No se considera válida la realización del ejercicio cuando no se alcance con las dos manos la marca señalada. El tiempo y valoración reflejada en la siguiente tabla corresponde a la subida de la cuerda. Un solo intento.

Tiempo máximo para hombres: 13 segundos.

Tiempo máximo para mujeres: 15 segundos.

Tiempos/puntos	13"	12"	11"	10"	9"	8"
Hombres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

Tiempos/puntos	15"	14"	13"	12"	11"	10"
Mujeres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

2.º - FLEXIONES DE BRAZOS EN BARRA:

En una barra de metal o madera de 28 mm. te agarras con las palmas de las manos hacia adelante, con los brazos y piernas extendidos y los pies sin tocar el suelo. Deberás levantar el cuerpo con los brazos hasta que el mentón sobrepase la barra, descenderás hasta tener los brazos extendidos. Repetir el ejercicio el mayor número de veces. No se permitirá dar impulso sacudiendo las piernas. El cuerpo no puede mecerse. La valoración recogida en la siguiente tabla corresponde al número de flexiones realizadas. Un solo intento.

Número de flexiones mínimo para hombre: 14 flexiones.

Número de flexiones mínimo para mujer: 12 flexiones.

Flexiones/puntos	14	15	16	17	18	19
Hombres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

Flexiones/puntos	12	13	14	15	16	17
Mujeres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

3.º - VALORACION DE LA RESISTENCIA:

2.000 metros para hombre y 1.000 metros para mujeres

Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos.

Ejecución: La propia de este tipo de carreras.

Medición: Será manual, con un crono que se pondrá en funcionamiento a la señal de comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de meta.

Intento: Un solo intento.

Tiempo máximo para hombres: 7 minutos 30 segundos (7'30")

Tiempo máximo para mujeres: 3 minutos 40 segundos. (3'40")

Tiempos/puntos	7'30"	7'20"	7'10"	7'00"	6'50"	6'40"
Hombres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

Tiempos/puntos	3'40"	3'35"	3'30"	3'25"	3'20"	3'15"
Mujeres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

4.º - VALORACION DE LA FUERZA:**LANZAMIENTO DE BALON MEDICINAL.**

Ejecución: Con los pies separados y simétricos y el balón sostenido con ambas manos por encima y detrás de la cabeza deberán lanzar un balón de 5 kg (hombres) y 3 kg. (mujeres) con todas sus fuerzas.

Invalidaciones:

- Podrán elevar los talones y plantas de los pies, pero sin separarlos del suelo.
- No podrán tocar ni rebasar el círculo marcado como tope.
- Al terminar abandonarán el círculo por su mitad posterior.

Intento: Dos intentos, puntuando el mejor.

Marca mínima para hombres: 7,50 metros.

Marca mínima para mujeres: 6,00 metros.

Distancia/puntos	7,50	7,75	8,00	8,25	8,50	8,75
Hombres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

Distancia/puntos	6,00	6,25	6,50	6,75	7,00	7,25
Mujeres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

5.º - VALORACION DE LA FLEXIBILIDAD: FLEXION PROFUNDA DEL CUERPO:

Ejecución: El aspirante se colocará en las marcas realizadas en el suelo, flexionando todo el cuerpo, llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas hasta tocar lo más lejos posible, sobre la regla o cinta métrica y mantener la posición hasta que se lea el resultado.

Invalidaciones:

- Si los pies no están totalmente apoyados durante la ejecución,
- Si no se mantiene el equilibrio o no se abandona la zona marcada por delante.
- Si se apoya en el suelo con las manos, o se rebotea.

Intentos: 2 intentos, anotándose la mejor marca.

Marca mínima para hombres: 28 cm.

Marca mínima para mujeres: 31 cm.

Distancia/puntos	28	29	30	31	32	33
Hombres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

Distancia/puntos	31	32	33	34	35	36
Mujeres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

6.º - NATACION:

Disposición: Los aspirantes tomarán la salida desde el borde de la Piscina.

Ejecución: Una vez dada la salida, los aspirantes realizarán nadando sin interrupción 100 metros libres, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.

Intento: un solo intento.

Tiempo mínimo para hombres: 1 minuto 40 segundos (1'40")

Tiempo mínimo para mujeres: 1 minutos 50 segundos (1'50")

Tiempos/puntos	1'40"	1'30"	1'20"	1'10"	1'05"	1'00"
Hombres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

Tiempos/puntos	1'50"	1'40"	1'30"	1'20"	1'15"	1'10"
Mujeres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

7.º - SALTO CON PIES JUNTOS:

Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro a 0,50 metros de ancha, marcada en el suelo.

Ejecución: Cuando se halle dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación del talón antes del salto.

Invalidaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

- Es nulo el salto que se produzca por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.
- Es nulo el salto en que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

Intentos: Dos, contabilizándose el mejor.

Distancia mínima para hombres: 2,20 metros.

Distancia mínima para mujeres: 2,00 metros.

Distancia/puntos	2,20	2,30	2,40	2,45	2,50	2,55
Hombres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

Distancia/puntos	2,00	2,10	2,20	2,25	2,30	2,35
Mujeres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

8.º - CIRCUITO DE AGILIDAD:

En esta prueba te encontrarás con dos palos de 1,70 m. de alto por 3 cm. de ancho en posición vertical. Dos vallas de atletismo a una altura de 0,72 m., una de ellas prolongada verticalmente en sus extremos. El recorrido se efectuará sobre madera, asfalto o cemento. Tendrás que realizar el recorrido a toda velocidad, pero sin derribar ningún palo. Contarás con dos intentos y descanso intermedio. Puntuará el mejor de los dos.

Tiempo máximo para hombres: 11 segundos (11").

Tiempo máximo para mujeres: 13 segundos (13").

Tiempos/puntos	11"	10,50"	10"	9,50"	9"	8,50"
Hombres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

Tiempos/puntos	13"	12,50"	12"	11,50"	11"	10,50"
Mujeres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

ANEXO III

PARTE GENERAL

- Tema 1:** La Constitución Española de 1978. Concepto y Clasificación. Características. Regulación de Derechos y Deberes. Fundamentos de la persona en la Constitución.
- Tema 2:** Organización política del Estado Español. Clase y forma de Estado.
- Tema 3:** Las Comunidades Españolas. La Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Tema 4:** Los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la Función Pública Local. Los Grupos de Funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.
- Tema 5:** La responsabilidad de los Funcionarios. Régimen disciplinario. Derechos y obligaciones de los funcionarios.
- Tema 6:** Organos de Gobierno de los Municipios, el Ayuntamiento Pleno, la Comisión de Gobierno, el Alcalde, los Concejales.

PARTE ESPECIFICA

- Tema 7:** Protección Civil. Definición, organización y funciones básicas.
- Tema 8:** Organización y funciones del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Palencia.
- Tema 9:** Socorrismo y primeros auxilios. Nociones básicas.
- Tema 10:** Lanzas. Mangueras. Hidrantes. Bocas de incendio. Columnas secas. BIE
- Tema 11:** Extintores portátiles. Agentes. Carga. Tiempo de funcionamiento y eficacia.
- Tema 12:** Química del fuego. Elementos del fuego. Tipos de fuego.
- Tema 13:** Teoría de la extinción. Agentes extintores: Agua, anhídrido carbónico, polvo, espuma, halones y otros.
- Tema 14:** Instalaciones de detección, alarma, señalización y extinción automáticas.
- Tema 15:** Protección personal. Equipos de protección respiratoria, clases y elementos. Inspección, mantenimiento y conservación

Tema 16: Transporte de mercancías peligrosas. Características. Clasificación. Identificación y señalización de las mismas. Medidas a adoptar en caso de siniestro.

Tema 17: Ideas generales sobre edificación. Cimentaciones. Estructuras de hormigón, metálicas y de madera. Cerramientos de fachadas, tabiquería. Escayolas. Falsos techos. Cubiertas.

Tema 18: Ideas generales sobre instalaciones de edificación. Instalaciones de agua, saneamiento, electricidad y gas. Ascensores. Ventilación.

Tema 19: Apeos, clases y elementos. Técnica de apuntalamientos de muros. Entrelazados horizontales. Apeos de zanjas y túneles. Andamios, clases y elementos que lo forman.

Tema 20: Incendios forestales, clases y causas. Medidas de protección.

114

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

RESOLUCION DEL DELEGADO DE PERSONAL

De conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de diez de diciembre actual, RESUELVO:

Convocar pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de Oposición Libre DOS PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR del Servicio de Extinción y Prevención de Incendios incluídas en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, con arreglo a las siguientes Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 23 de diciembre de 1998. - El Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

CONVOCATORIA PARA CUBRIR POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE, DOS PLAZAS DE BOMBEROS CONDUCTORES DEL SERVICIO DE PREVENCION, EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, E INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO.

B A S E S

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de **DOS plazas de Bomberos Conductores del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, incluídas en la Oferta Pública de empleo**, vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, estando dotadas presupuestariamente, y clasificadas en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios, denominación Bombero Conductor, Grupo D de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84.

La presente convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia", en el "Boletín Oficial de Castilla y León", en el tablón de anuncios de la Corporación y, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado".

Los aspirantes que resulten nombrados quedarán sometidos desde el momento de la toma de posesión al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las mismas un número mayor de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los opositores propuestos por el Tribunal para nombramiento y que superen el cursillo de formación que establece esta convocatoria podrán acceder en concurrencia con otros componentes de la misma Plantilla al desempeño de funciones en las diversas especialidades, sin que el destino inicial suponga, en modo alguno adscripción permanente o definitiva al mismo.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en la Oposición Libre que se convoca será necesario:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales o celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de Función Pública el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad podrá ser compensado, siempre que se hubiere cotizado al Régimen General de la Seguridad Social o entidad con la que ésta tenga reconocida compensación de cotizaciones.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente, requeridos para el ingreso en el Grupo D, de clasificación de estas plazas conforme determina el art. 25 de la Ley 30/84, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de nacionales de otros países de la Unión Europea, deberá acreditarse que la titulación esté convalidada por el M.E.C., así como el conocimiento del castellano.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Ser titular del permiso de conducir de las clases C2 y E.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos deberán poseerse en la fecha de tenencia del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta la toma de posesión en el cargo.

TERCERA: INSTANCIAS.

Quienes deseen participar en esta Oposición Libre deberán presentar instancia debidamente cumplimentada, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, en el modelo oficial, depositándola en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicada la convocatoria en extracto en el B.O.E., en cuya instancia deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

Los aspirantes deberán aportar juntamente con la instancia Certificado Médico en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio en el que se haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones precisas para realizar las pruebas físicas que figuran especificadas en el Anexo II de las Bases de la convocatoria.

Las instancias podrán también presentarse en la forma en que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas, que serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería Municipal, cuyo resguardo deberá ser unido a la solicitud. La falta de abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación y pago de los derechos de examen en la Tesorería Municipal supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto.

CUARTA: ADMISION DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde aprobará mediante Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Terminado el plazo por la Alcaldía se dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándose nuevamente si hubiesen existido reclamaciones. En dicha resolución, a través del "Boletín Oficial de la Provincia" y del Tablón de Anuncios se determinará, además, la composición nominal del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición, según el resultado del sorteo efectuado al efecto.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Asimismo, en el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio deberá publicarse en el B.O.P.

QUINTA: TRIBUNAL CALIFICADOR.

La composición del Tribunal Calificador será predominantemente técnica, los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

- El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un Concejal por cada Grupo Político, con representación en el Ayuntamiento.
- El Jefe del Parque de Bomberos.
- La Secretaria General de la Corporación.
- Un Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Un funcionario designado por la Corporación.
- Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO:

- Un Técnico o experto del Área de Personal con voz, pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal podrá solicitar la designación de asesores con voz, pero sin voto, y no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siem-

pre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

SEXTA: COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION.

Los ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes, a partir de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la Convocatoria en extracto en el B.O.E., y se anunciará con 15 días de antelación al comienzo del primer ejercicio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos en caso de que no comparezcan, salvo fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, será el que resulte del sorteo previsto en la Oferta Pública de Empleo, y único para todas las convocatorias de esta Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el "Boletín Oficial de la Provincia. No obstante estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, con la antelación de al menos veinticuatro horas, a la celebración del siguiente ejercicio con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieren superado las pruebas.

SEPTIMA: EJERCICIOS DE LA OPOSICION.

Con anterioridad a los ejercicios de la oposición, se efectuará la talla y pesaje de todos los aspirantes que deberá ajustarse a las condiciones establecidas en el Anexo I de esta Convocatoria, siendo de carácter eliminatorio para los aspirantes que no resulten calificados como aptos.

Primer Ejercicio: PRUEBA TEORICA

Ejercicio que consistirá en contestar por escrito a un cuestionario o preguntas tipo test comprensivo de los siguientes aspectos:

- Conocimientos culturales:** aspectos ortográficos, culturales y conocimientos generales; así como, operaciones aritméticas simples y psicotécnicos.
- Conocimientos generales:** parte general del Temario (Temas del 1 al 6) especificada en el Anexo III a la presente convocatoria.
- Conocimientos de toponimia:** situación de edificios singulares, históricos y oficiales, situación de calles, plazas, vías de comunicación, accidentes geográficos, etc, del término municipal.

La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.

Para la realización de este ejercicio, el Tribunal podrá otorgar un tiempo máximo de tres horas.

Segundo Ejercicio: APTITUD FISICA Y PRUEBA PRACTICA

1. - APTITUD FISICA: Tendrá el carácter eliminatorio, y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo II de esta

Convocatoria. La calificación de las mismas vendrá determinada por la puntuación recogida en las tablas que acompañan a cada una de las pruebas, siempre que se superen los mínimos señalados. La no superación de alguna de las pruebas determinará la eliminación del candidato en el procedimiento selectivo.

2. - PRUEBA PRACTICA: Consistirá en subir una autoescalera de 30 metros de longitud con una inclinación de 65°.

Ejecución: Los aspirantes, debidamente asegurados, realizarán la subida hasta el final de la autoescalera llegando al menos con una de las manos a la señal indicada al final de la misma (pudiendo ser visual o acústica) y comenzar con el descenso. La posición de subida y baja será con el rostro enfrentado a los peldaños.

Tiempo: El tiempo para la realización de esta prueba (subida y bajada), no será superior al señalado en la tabla siguiente, siendo declarados no aptos y eliminados de esta oposición aquellos aspirantes que lo superen.

Invalidaciones: No se permitirá otra posición que la señalada en la ejecución. No se permitirá saltar peldaños ni en la subida ni en la bajada.

Intentos: Un sólo intento.

	Hombres	Mujeres
Tiempo máximo (subida y bajada)	2 min. 30 seg.	2 min. 45 seg.

TERCER EJERCICIO: RECONOCIMIENTO MEDICO

Se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo 1 de esta Convocatoria, siendo de carácter eliminatorio para los aspirantes que resulten calificados como no aptos.

CUARTO EJERCICIO: PRUEBA ESPECIFICA DE CONOCIMIENTOS

Ejercicio que consistirá en contestar por escrito a un cuestionario o preguntas tipo test sobre la parte específica del Temario (Temas del 7 al 32) contemplada en el Anexo III a la presente convocatoria.

La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos.

QUINTO EJERCICIO: PRUEBA DE CONDUCCION DE VEHICULO

Consistirá en la realización de una prueba o pruebas de conducir con los vehículos propios del Parque de Bomberos, cuyo contenido y dificultad será determinado por el Tribunal. La calificación será de apto o no apto.

OCTAVA: CALIFICACION TOTAL Y DEFINITIVA.

Para la calificación del primero y cuarto ejercicio de la Oposición, se otorgará por cada miembro del Tribunal una puntuación entre 0 y 10 puntos, a continuación se sumarán las puntuaciones así otorgadas y se dividirá el total por el número de miembros que hubieran asistido al ejercicio, siendo el cociente resultante, la calificación definitiva de cada uno de ellos.

La calificación del segundo ejercicio, para aquellos aspirantes que hayan sido declarados aptos, será la media aritmética de los puntos obtenidos.

La calificación final de la fase de oposición vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios que hayan sido superados.

Las calificaciones de los aspirantes aprobados se harán públicas el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el lugar de celebración de las pruebas al final de cada ejercicio.

NOVENA: RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS, REALIZACION DEL CURSILLO Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la lista de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que este formule la correspondiente propuesta de nombramiento provisional.

Los opositores propuestos presentarán en el Servicio de Organización y Personal de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen en la base segunda, que son:

- 1.º - Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente y Documento Nacional de Identidad.
- 2.º - Copia auténtica o fotocopia "que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación", del título exigido para presentarse a esta Convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que finalizaron sus estudios.
- 3.º - Permiso de conducción de las categorías que se exigen en la Oposición.
- 4.º - Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, así como de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- 5.º - Acreditación de "apto" por el servicio médico de empresa.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar la oportuna certificación acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentarán su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los aspirantes aprobados seguirán un Curso de Formación Básica, cuya duración máxima será de 6 meses de duración, como funcionarios en prácticas, con arreglo al programa que se establezca y si en el examen a que se les someta fueran aprobados, pasarán definitivamente a ocupar su destino en Plantilla, según la calificación acumulada del referido Curso y de la Oposición, mientras que los que no superen dicho Curso, serán eliminados definitivamente, causando baja sin ningún ulterior derecho. Durante el curso los admitidos devengarán los emolumentos que se establecen por la legislación vigente, como funcionarios en prácticas.

La calificación definitiva vendrá dada por la suma de la fase de oposición y la que hayan alcanzado en el Curso de Formación Básica, elevándose la relación de aprobados por orden de puntuación al Ilmo. Sr. Alcalde, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, a los aspirantes que figuren incluidos en la misma, les será notificado expresamente, además del nombramiento el plazo para la toma de posesión. Aquellos que no tomen posesión

en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la Oposición Libre y subsiguiente nombramiento conferido.

DECIMA: INCIDENCIAS.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición Libre.

La Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se derivan de ella, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O I

CUADRO DE EXCLUSIONES CON RELACION A LA APTITUD PARA EL CARGO DE BOMBERO CONDUCTOR DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

A) Consideraciones básicas:

Talla mínima: 1,68 metros.

Talla máxima: 1,95 metros.

Obesidad ó delgadez: no podrá ser superior al + -20% del peso ideal, calculado según la fórmula

$$P.I. = 0,75 (\text{talla en cm.} - 150) + 50$$

B) Enfermedades generales:

1. - Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones propias de la plaza

E) Enfermedades de los tejidos:

1. - Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto, comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los miembros.

D) Enfermedades del aparato digestivo:

1. - Cualquier proceso digestivo, que a juicio del Tribunal médico, dificulte o se agrave con el desempeño del puesto de trabajo.

E) Enfermedades del aparato respiratorio o cardiocirculatorio:

1. - Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación o entorpezca los movimientos del tronco.

2. - El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio, que dificulten el desarrollo de su trabajo.

3. - Disminución del VEMS por debajo del 80 %.

4. - Hipertensión arterial de cualquier causa.

5. - Varices o insuficiencia venosa periférica.

6. - Cualquier otra patología ó lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

F) Enfermedades del aparato locomotor:

1. - Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de las funciones de la plaza, ó que puedan agravarse, a juicio del Tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones ó limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares o articulares).

G) Enfermedades del aparato de la visión.

1. - Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

2. - Desprendimiento de retina.
3. - Estrabismo.
4. - Hemianopsias.
5. - Discromatopsias.
6. - Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

H) Enfermedades del aparato de la audición:

1. - Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 500 y 3.000 Hertzios a 35 decibelios o de 4.000 Hertzios a 45 decibelios.

Serán causas de inutilidad aquellas enfermedades de carácter crónico y que causen pérdida auditiva progresiva, aún cuando en el momento de la exploración el nivel auditivo esté dentro de los límites exigidos.

2. - Síndrome vertiginoso de cualquier etiología.

I) Sistema Nervioso:

1. - Epilepsia y/o antecedentes de la misma. Convulsiones sin filiar.

J) Otros procesos patológicos:

1. - Diabetes Mellitus.
2. - Enfermedades transmisibles en actividad.
3. - Hemopatías que a juicio del Tribunal Médico limiten o dificulten el ejercicio de las funciones propias de la plaza.
4. - Enfermedades inmunológicas sistemáticas.

ANEXO II

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS FISICAS

1.º - TREPA DE CUERDA LISA:

Consistirá en subir una cuerda de 25 mm. de diámetro a una altura de 7,50 m. realizándose la ascensión a brazo y sin ayuda de los pies. No se permite el salto previo al inicio de la prueba ni la utilización de guantes. La medición se realizará directamente a la vista, basándose en las marcas de la cuerda. No se considera válida la realización del ejercicio cuando no se alcance con las dos manos la marca señalada. El tiempo y valoración reflejada en la siguiente tabla corresponde a la subida de la cuerda. Un solo intento.

Tiempo máximo para hombres: 13 segundos.

Tiempo máximo para mujeres: 15 segundos.

Tiempos/puntos	13"	12"	11"	10"	9"	8"
Hombres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

Tiempos/puntos	15"	14"	13"	12"	11"	10"
Mujeres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

2.º - FLEXIONES DE BRAZOS EN BARRA:

En una barra de metal o madera de 28 mm. te agarras con las palmas de las manos hacia adelante, con los brazos y piernas extendidos y los pies sin tocar el suelo. Deberás levantar el cuerpo con los brazos hasta que el mentón sobrepase la barra, descenderás hasta tener los brazos extendidos. Repetir el ejercicio el mayor número de veces. No se permitirá dar impulso sacudiendo las piernas. El cuerpo no puede mecarse. La valoración recogida en la siguiente tabla corresponde al número de flexiones realizadas. Un solo intento

Número de flexiones mínimo para hombre: 14 flexiones.

Número de flexiones mínimo para mujer: 12 flexiones.

Flexiones/puntos	14	15	16	17	18	19
Hombres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

Flexiones/puntos	12	13	14	15	16	17
Mujeres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

3.º - VALORACION DE LA RESISTENCIA:

2.000 metros para hombre y 1.000 metros para mujeres.

Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos.

Ejecución: La propia de este tipo de carreras.

Medición: Será manual, con un crono que se pondrá en funcionamiento a la señal de comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de meta.

Intento: Un solo intento.

Tiempo máximo para hombres: 7 minutos 30 segundos (7' 30").

Tiempo máximo para mujeres: 3 minutos 40 segundos. (3' 40").

Tiempos/puntos	7'30"	7'20"	7'10"	7'00"	6'50"	6'40"
Hombres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

Tiempos/puntos	3'40"	3'35"	3'30"	3'25"	3'20"	3'15"
Mujeres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

4.º - VALORACION DE LA FUERZA:

LANZAMIENTO DE BALON MEDICINAL

Ejecución: Con los pies separados y simétricos y el balón sostenido con ambas manos por encima y detrás de la cabeza deberán lanzar un balón de 5 kg (hombres) y 3 kg. (mujeres) con todas sus fuerzas.

Invalidaciones:

- Podrán elevar los talones y plantas de los pies, pero sin separarlos del suelo.
- No podrán tocar ni rebasar el círculo marcado como tope.
- Al terminar abandonarán el círculo por su mitad posterior.

Intento: Dos intentos, puntuando el mejor.

Marca mínima para hombres: 7,50 metros.

Marca mínima para mujeres: 6 metros.

Distancia/puntos	7,50	7,75	8,00	8,25	8,50	8,75
Hombres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

Distancia/puntos	6	6,25	6,50	6,75	7,00	7,25
Mujeres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

5.º - VALORACION DE LA FLEXIBILIDAD:

FLEXION PROFUNDA DEL CUERPO:

Ejecución: El aspirante se colocará en las marcas realizadas en el suelo, flexionando todo el cuerpo, llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas hasta tocar lo más lejos posible, sobre la regla o cinta métrica y mantener la posición hasta que se lea el resultado.

Invalidaciones:

- Si los pies no están totalmente apoyados durante la ejecución.

- Si no se mantiene el equilibrio o no se abandona la zona marcada por delante.
- Si se apoya en el suelo con las manos, o se rebotea.

Intentos: 2 intentos, anotándose la mejor marca.

Marca mínima para hombres: 28 cm.

Marca mínima para mujeres: 31 cm.

Distancia/puntos	28	29	30	31	32	33
Hombres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

Distancia/puntos	31	32	33	34	35	36
Mujeres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

6.º - NATACION:

Disposición: Los aspirantes tomarán la salida desde el borde de la Piscina.

Ejecución: Una vez dada la salida, los aspirantes realizarán nadando sin interrupción 100 metros libres, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.

Intento: Un solo intento.

Tiempo mínimo para hombres: 1 minuto 40 segundos (1'40")

Tiempo mínimo para mujeres: 1 minutos 50 segundos (1'50")

Tiempos/puntos	1'40"	1'30"	1'20"	1'10"	1'05"	1'00"
Hombres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

Tiempos/puntos	1'50"	1'40"	1'30"	1'20"	1'15"	1'10"
Mujeres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

7.º - SALTO CON PIES JUNTOS:

Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro a 0,50 metros de ancha, marcada en el suelo.

Ejecución: Cuando se halle dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación del talón antes del salto.

Invalidaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

- Es nulo el salto que se produzca por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.
- Es nulo el salto en que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

Intentos: Dos, contabilizándose el mejor.

Distancia mínima para hombres: 2,20 metros.

Distancia mínima para mujeres: 2,00 metros.

Distancia/puntos	2,20	2,30	2,40	2,45	2,50	2,55
Hombres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

Distancia/puntos	2,00	2,10	2,20	2,25	2,30	2,35
Mujeres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

8.º - CIRCUITO DE AGILIDAD:

En esta prueba te encontrarás con dos palos de 1,70 m. de alto por 3 cm. de ancho en posición vertical. Dos vallas de atletismo a una altura de 0,72 m., una de ellas prolongada vertical-

mente en sus extremos. El recorrido se efectuará sobre madera, asfalto o cemento. Tendrás que realizar el recorrido a toda velocidad, pero sin derribar ningún palo. Contarás con dos intentos y descanso intermedio. Puntuará el mejor de los dos.

Tiempo máximo para hombres: 11 segundos (11").

Tiempo máximo para mujeres: 13 segundos (13").

Tiempos/puntos	11"	10,50"	10"	9,50"	9"	8,50"
Hombres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

Tiempos/puntos	13"	12,50"	12"	11,50"	11"	10,50"
Mujeres	5,00	6,00	7,00	8,00	9,00	10,00

ANEXO III

PARTE GENERAL

- Tema 1:** La Constitución Española de 1978. Concepto y Clasificación. Características. Regulación de Derechos y Deberes. Fundamentos de la persona en la Constitución.
- Tema 2:** Organización política del Estado Español. Clase y forma de Estado.
- Tema 3:** Las Comunidades Españolas. La Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Tema 4:** Los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la Función Pública Local. Los Grupos de Funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.
- Tema 5:** La responsabilidad de los Funcionarios. Régimen disciplinario. Derechos y obligaciones de los funcionarios.
- Tema 6:** Organos de Gobierno de los Municipios, el Ayuntamiento Pleno, la Comisión de Gobierno, el Alcalde, los Concejales.

PARTE ESPECIFICA

- Tema 7:** Protección Civil. Definición, organización y funciones básicas.
- Tema 8:** Organización y funciones del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Palencia.
- Tema 9:** Socorrismo y primeros auxilios. Nociones básicas.
- Tema 10:** Lanzas. Mangueras. Hidrantes. Bocas de incendio. Columnas secas. BIE.
- Tema 11:** Extintores portátiles. Agentes. Carga. Tiempo de funcionamiento y eficacia.
- Tema 12:** Química del fuego. Elementos del fuego. Tipos de fuego.
- Tema 13:** Teoría de la extinción. Agentes extintores: Agua, anhídrido carbónico, polvo, espuma, halones y otros.
- Tema 14:** Instalaciones de detección, alarma, señalización y extinción automáticas.
- Tema 15:** Protección personal. Equipos de protección respiratoria, clases y elementos. Inspección, mantenimiento y conservación.
- Tema 16:** Transporte de mercancías peligrosas. Características. Clasificación. Identificación y señalización de las mismas. Medidas a adoptar en caso de siniestro.
- Tema 17:** Ideas generales sobre edificación. Cimentaciones. Estructuras de hormigón, metálicas y de madera. Cerramientos de fachadas, tabiquería. Escayolas. Falsos techos. Cubiertas.

- Tema 18:** Ideas generales sobre instalaciones de edificación. Instalaciones de agua, saneamiento, electricidad y gas. Ascensores. Ventilación.
- Tema 19:** Apeos, clases y elementos. Técnica de apuntalamientos de muros. Entrelazados horizontales. Apeos de zanjas y túneles. Andamios, clases y elementos que lo forman.
- Tema 20:** Incendios forestales, clases y causas. Medidas de protección.
- Tema 21:** Motores de explosión: Elementos que los componen. Tipos más usados.
- Tema 22:** Distribución: Elementos que la forman. Orden de encendido.
- Tema 23:** Engrase: Sistemas empleados. Temperatura del aceite.
- Tema 24:** Refrigeración: Sistemas más usados. Elementos que lo componen. Temperatura de la cámara de explosión. Temperatura del agua.
- Tema 25:** Carburación: Fundamentos. Alimentación del carburador.
- Tema 26:** Motores de aceite pesado: Descripción y elementos que lo constituyen. Funcionamiento.
- Tema 27:** Embrague: Sistemas usados. Averías. Cambio de velocidades: Descripción y funcionamiento.
- Tema 28:** Puente trasero: Elementos que lo componen. Cambio de velocidades. Descripción y funcionamiento.
- Tema 29:** Dirección: Tipos más usados. Frenos: Sistemas más empleados.
- Tema 30:** Ruedas y neumáticos: Tipos de ruedas y llantas. Medidas de neumáticos. Ruedas gemelas. Presión de inflado. Cuidados que deben tener.
- Tema 31:** Puesta en marcha del motor. Preparación del mismo. Conducción. Precauciones e investigación de averías.
- Tema 32:** Propulsión: Ideas generales sobre tracción delantera y propulsión total. 118

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente al Precio público de agua y tasa de alcantarillado correspondiente al 4.º Trimestre de 1998, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El período de cobro se fija del 1 de febrero al 5 de marzo, y se realizará en las oficinas de AQUAGEST, de Aguilar de Campoo.

Transcurrido el plazo voluntario de cobranza las deudas no pagadas, se exigirán mediante el procedimiento de apremio con el recargo de 20%, conforme a los artículos 86 a 90 del R. G. de Recaudación.

Aguilar de Campoo, 13 de enero de 1999. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio. 152

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 94 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, se hace público que la subasta convocada para la adjudicación de la obra "Rehabilitación de

Polideportivo-Frontón Cubierto de Aguilar de Campoo", ha sido adjudicada a la empresa PEVIMI, S. L.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 14 de enero de 1999. - El Alcalde accidental, Luis Angel Puebla González. 146

CALZADA DE LOS MOLINOS

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1994, adoptó el acuerdo de suprimir la Ordenanza reguladora de la Tasa de Alcantarillado con efecto a fecha 1 de enero de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzada de los Molinos, 13 de enero de 1999. - El Alcalde, Ramón Díez Díez. 149

CALZADA DE LOS MOLINOS

E D I C T O

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30-12-1998, el expediente de modificación de la Tasa de Suministro de Agua, se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Calzada de los Molinos, 13 de enero de 1999. - El Alcalde, Ramón Díez Díez. 149

CARRION DE LOS CONDES

A N U N C I O

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio por la que se establece nueva alineación en suelo urbano, parcela situada en calle Monte Argel núm. 9, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse ante este Ayuntamiento las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Al Propio tiempo se hace público que quedan suspendidas las licencias en la parcela objeto de la modificación.

Carrión de los Condes, 11 de febrero de 1999. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino. 150

CERVERA DE PISUERGA

E D I C T O

Formado el Padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del ejercicio 1999, queda expuesto en Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para reclamaciones.

Cervera de Pisuerga, 11 de enero de 1999. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez. 128

MAGAZ DE PISUERGA**EXPOSICION PUBLICA Y COBRANZA**

Aprobado el Padrón correspondiente al Tercer Trimestre de 1998 por las tasas de Recogida de basura, Alcantarillado y Precio Público por suministro de agua se expone al público por término de quince días en las Oficinas Municipales.

El periodo de cobranza voluntaria es de DOS MESES naturales, a contar desde la publicación de este anuncio.

El ingreso de los recibos no domiciliados podrá hacerse durante ese periodo en la entidad colaboradora Caja Duero, Oficina de Magaz de Pisuerga.

Contra el acuerdo de aprobación del Padrón que se notifica por el presente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en término de un mes, a contar desde el último de exposición pública. No obstante los interesados podrán ejercer cualquier otro que estimen oportuno.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y costas que se produzcan.

Magaz de Pisuerga, 13 de enero de 1999. - El Alcalde, Gonzalo Alonso Antolin.

147

MENESES DE CAMPOS**EDICTO**

Por este Ayuntamiento se tramita licencia de actividad clasificada para la Construcción de Fosa de Enterramiento de Cadáveres de Animales, ubicada en la parcela 15 del polígono 1, del Catastro de Rústica de este municipio, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de Castilla y León, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad referida, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas, durante quince días hábiles.

Meneses de Campos, 8 de enero de 1999. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero.

151

VENTA DE BAÑOS**EDICTO**

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de 23 de octubre de 1998, referente a la licitación de la obra de construcción de "Reforma y Cubierta del Frontón 2.ª Fase", en el apartado III, TIPO DE LICITACION, donde dice: "...incluyendo honorarios de redacción de proyecto y de dirección de obra, en la parte proporcional que importa la 1.ª fase, así como el IVA", debe decir "... *incluyendo honorarios de dirección de obra, así como el Impuesto sobre el valor añadido, presentándose las ofertas a la baja*".

Venta de Baños, 29 de octubre de 1998. - El Alcalde accidental (ilegible).

4026

VENTA DE BAÑOS**EDICTO**

En esta Entidad Local, se está tramitando expediente de apertura, para la Actividad " Servicios relativos a la propiedad inmobiliaria y a la propiedad industrial", con emplazamiento en la Avda. de la Estación, 7 de esta localidad.

Por todo lo cual se abre información pública por término de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el B.O.P de conformidad al art. 96.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Venta de Baños, 12 de enero de 1998. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

148

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE NESTAR****EDICTO**

Por la Luciano Garrido e Hijos, S.A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva por la obra de "Pavimentación de calle San Martín, en Nestar".

Lo que se hace público por plazo de quince días naturales, a efectos de reclamaciones.

Nestar, 17 de diciembre de 1998. - El Presidente, José Luis Arroba.

123

JUNTA VECINAL DE VILLABELLACO**EDICTO**

Habiéndose aprobado por esta Entidad, en sesión de 16 de diciembre de 1998, la enajenación, al pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético de los terrenos del coto de titularidad de esta Entidad, que incluye de U. P. el monte del catálogo número 209, queda el mismo expuesto al público por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Se anuncia la celebración de la subasta para la adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones:

1. - El aprovechamiento cinegético, incluye el monte de Utilidad Pública número 209, por una extensión de 359 Has. Incluye: caza menor, caza mayor (caza del jabalí sin cupo, del corzo 2 recechos y del venado 1 rececho).

Para más información consultar el pliego de condiciones en poder de la Junta Vecinal.

2. - Tendrá una duración que finaliza el 31 de marzo del 2003.

3. - Se fija en la cantidad de 287.200 ptas., precio base y 574.400 ptas. precio índice, con ofertas al alza, para la primera anualidad, revisándose anualmente según IPC.

4. - La presentación de proposiciones se realizará en la Junta Vecinal, en sobre cerrado, por un plazo de veinte días contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta en el B.O.P.

5. - Se fija fianza provisional de 20.000 ptas. y fianza definitiva, en el 6% del precio de adjudicación definitiva.

6. - La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en la Junta Vecinal a las trace horas del domingo siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Villabellaco, 15 de enero de 1998. - El Presidente, Mariano Iglesias Vielba.

155